

GACETA DEL GOBIERNO



Periódico Oficial del Gobierno del Estado Libre y Soberano de México REGISTRO DGC NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801 Director: Lic. Roberto González Canteliano

Mariano Matamoros Sur No. 308 C.P. 50130 Tomo CXCVIi A:202/3/001/02 Número de ejemplares impresos: 400

SUMARIO:

Toluca de Lerdo, Méx., lunes 3 de marzo de 2014

CONVOCATORIA AL CONCURSO DE OPOSICIÓN PARA JUEZ EN MATERIA CIVIL QUE SE REALIZARÁ EN LAS REGIONES JUDICIALES DE TOLUCA, TLALNEPANTLA Y TEXCOCO.

PODER IUDICIAL DEL ESTADO DE MÉXICO

AVISOS JUDICIALES: 207-A1, 155-A1, 577, 697, 694, 695, 702, 714, 729, 107-B1, 100-B1, 213-A1, 716, 692, 784, 797, 798, 701, 795, 803, 236-A1 y 816.

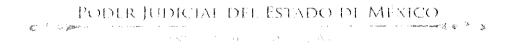
AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 734, 741, 814, 212-A1, 710, 711, 712, 713, 74-B1, 150-A1, 159-A1, 102-B1 y 668.

"2014. Año de los Tratados de Teoloyucan"

SECCION PRIMERA

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MÉXICO







El Consejo de la Judicatura, en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 101 de la Constitución Política Local; 63 fracciones XXI y XXII, 68, 157 y 161 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de México, así como del 149 al 195 del Reglamento vigente de la Escuela Judicial.

CONVOCA

A los interesados en participar en el:

CONCURSO DE OPOSICIÓN PARA JUEZ EN MATERIA CIVIL

15 PLAZAS

Que se realizará en las regiones judiciales de:

TOLUCA, TLALNEPANTLA Y TEXCOCO

Sajo las siguientes:

3 A S 2 3

El proposimiento se ajustará o lo dispuesto por los artículos 181 de la Ley Orgánica en vigor del Poder dudicial del Estado, así como del 149 of. 185 no. Regiamento vigente de la Escuela dudicial.



I.- REQUISITOS:

- A) Ser dudadano del Estada, mexicana par nacimiento, en plena ejercicio de sus derechas civiles y palíticas, y can vecindad efectiva de tres años;
- B) Tenel más de veintiocho años de edad;
- C) Haber servido en el Poder Judicial del Estado o tener méritos profesionales y académicos reconocidos;
- D) Paseer título profesianal de Licenciado en Derecho, expedida par las instituciones de educación superiar legalmente facultadas para ello, con una antigüedad mínima de cinca años, así como de ejercicio profesional al día de su designación y Cédula Profesional de Licenciada en Derecho;
- E) Gozar de buena reputación y no haber sida condenado por delita que amerite pena corporal de más de un año de prisión; pero si se tratara de robo, fraude, falsificación, abusa de confianza u atra que lastime seriamente la buena fama en el cancepto público, inhabilitará para el cargo, cualquiera que haya sido la pena;
- F) No ser Secretario del despacho, Procurador General de Justicia del Estado, Senador, Diputado federal o local, o Presidente Municipal, a menos que se separe de su puesto un año antes del día de su designación;
- G) No ser ministro de algún culto religioso, a menos que se separe formal, material y definitivamente de su ministerio, cuando menos cinco años antes del día de la designación;
- H) Na tener impedimenta física a enfermedad que lo imposibilite para el desempeño del cargo;
- Presentar solicitud par escrito para concursar; y
- J) Habér aprobado el curso de formación correspondiente al que se convocá al foro en general, mediante convocatoria publicada el 23 de agosto de 2012 en la Gaceta del Gobierno, o poseer título académico de Maestro en Derecho.

Para acreditàr que el aspirante cumple con los requisitos anteriores, los participantes deberán exhibir personalmente, en la forma y términos que establede la presente convocatoria, los siguientes documentos:

- Copia certificada del acta de nacimiento expedida con una antigüedad no mayor a un año anterior a la fecha de recepción de documentos:
- Constancia de vecindad expedida por la autoridad municipal competente, con una vigencia no mayor de seis meses anteriores a la fecha de recepción de documentos;
- 3. Título profesional de Licenciado en Derecho debidamente legalizado, en su caso, ante la Secretaría de Gobierno del Estado de México, la Secretaría de Gobernación del Gobierno Federal o ante las autoridades competentes de los gobiernos de las entidades federativas, y Cédula Profesional de Licenciado en Derecho, en original o copia certificada ante Notario Público y copia símple para cotelo:
- 4. Los aspirantes externos deberán presentar certificado de no antecedentes penales, cuya fecha de expedición no sea anterior a seis meses a la fecha de recepción de documentos;
- 5. Escito en el que se manifieste, bajo protesta de decir verdad, que se está en plena ejercicia de derechas civiles y palíticas;
- Curriculum vitae actualizado, con copia simple de los decumentos probatorios;
- Tres cartas de recomendación recientes, cuya fecha de expedición no sea anterior a seis meses de la fecha de recepción de documentos;
- 8. Presentar solicitud por escrito para concursar, que deberá contener: nombre y domicilio, motivos por los que se aspira a la vacante que se concursa, la manifestación de que se conoce el contenido y alcance de la convocatoria, así como el compromiso de ajustarse a las normas que se determinen para el desarrollo de los exámenes, fecha de la solicitud y firma autógrafa;
- Original y capia simple de la constancia expedida par la Escuela Judicial, de haber aprobado el curso de formación correspondiente u original y capia simple del título de Maestría en Derecho y de la cédula profesional correspondiente;
- 10. En caso de ser aspirante interno, presentar original y capia simple de su gafete vigente; y
- Das fatografías recientes tamaña infantil a calar.

Las anteriores requisitas deberán ser cubiertos personalmente par cada interesada en la forma y términas que establece la presente Convacatoria. Quienes tengan expediente en la Escuela Judicial, deberán verificar la vigencia de sus documentas, en la Subdirección de Servicios Escalares, por lo menos con una semana de anticipación a la fecha de recepción de documentos e inscripción en días hábiles, en horario de 9:00 a 14:00 y de 17:00 a 19:00 horas.

- II.- REGISTIRO DE ASPIRANTES: Se llevará a cabo a partir de la publicación de la presente convocatoria y hasta el jueves 20 de marzo, en la página de Internet de la Escuela Judicial (www.pjedomex.gob.mx/ejem). Este trámite es requisito para poder formalizar la inscripción.
- III.- RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS E INSCRIPCIÓN: miércoles 26 de marza, de 9:00 a 15:00 y de 17:00 a 20:00 hrs.

IV.- APLICACIÓN DE LOS EXÁMENES:

Examen Escrito de Conocimientos Teórico-Jurídicos
Se llevará a cabo el miércoles 02 de abril, a las 17:00 horas.
"El lunes 31 de marzo se publicará, en la página de internet de la Escuela Judicial (www.pjedamex.gab.mx/ejem), la(s) sede(s) donde tendrá verificativo el examen.

Examen de Conocimientos Práctico-Jurídicos

Se desarrollará en dos etapas:

1º etapa: consistirá en resolver los asuntos a casos en materia civil que se asignen a las aspirantes. Se llevará a caba el miércoles 23 de abril, a las 9:00 horas._______



*El lunes 21 de abril se publicará, en la página de internet de la Escuela Judicial (www.pjedomex.gob.mx/ejem), la(s) sede(s) donde tendrá verificativo el examen.

2ª etapa: consistirá en resolver los casos relacionados con las materias familiar o mercantil que se asignen a los aspirantes a través de la simulación de una audiencia. Se llevará a cabo los días martes 06, miércoles 07 y jueves 08 de mayo.

*El viernes 02 de mayo se publicará, en la página de internet de la Escuela Judicial (www.pjedomex.gob.mx/ejem), la fecha, hora y sede que corresponda a cada concursante para presentar el examen.

Examen Oral de Conocimientos Teórico-Práctico-Jurídicos

Consistirá en la réplica con cada uno de los integrantes del Sínodo, ya sea sobre conocimientos teórico-jurídicos o de aplicación a casos concretos. Se llevará a cabo los días miércoles 04 y jueves 05 de junio.

'El viernes 30 de mayo se publicará, en la página de internet de la Escuela Judiciai (www.pjedomex.gob.mx/ejem), la fecha, hora y sede que corresponda a cada concursante para presentar el examen.

Examen de Perfil Profesional

Se realizará por los integrantes del Consejo de la Judicatura, a través de una entrevista en la que se valorará la calidad del sustentante en cuanto a su formación jurídica, ética y humana. Se llevará a cabo el martes 10 de junio, a partir de las 9:00 horas.

V.- CALIFICACIÓN Y PROMEDIO DEFINITIVO: Únicamente tendrán derecho a pasar al siguiente examen, quienes hayan obtenido calificación aprobatoria mínima de 8.0 (ocho punto cero en escala de 0 a 10). En el caso del Examen de Conocimientos Práctico-Jurídicos se promediarán las calificaciones de ambas ctapas cuyo resultado sera el que determine la calificación de dicho examen. La calificación final del concurso se obtendrá del promedio final de las calificaciones aprobatorias obtenidas en los exámenes sustentados.

VI.- DE LAS REVISIONES: los participantes podrán inconformarse con la calificación obtenida en los exámenes Escrito de Conocimientos Teórico-Jurídicos y de Conocimientos Práctico-Jurídicos, debiendo interponer el recurso mediante escrito razonado dentro de las veinticuatro horas siguientes a la publicación de las calificaciones, directamente ante el Consejo. En el caso del Examen de Conocimientos Práctico-Jurídicos, podrá interponerse el recurso por cualquiera de las elapas que lo integran o por ambas.

VII.- PUBLICACIÓN DE RESULTADOS: miércoles 18 de junio.

VIII.- LUGAR: Los trámitos so llevarán a cabo en:

Toluca:

Escuela Judicial del Estado de México, sito en Josefa Ortiz de Domínguez No. 306 Nte., Col. Sta. Clara. Teléfonos:

01(722) 213 0884 directo y 01(722) 167 9200, extensiones 15912 y 15487.

TlaInepantla: Coordinación Regional de la Escuela Judicial del Estado de México, sito en Prolongación Av. 100 Metros, Vallejo S/N, Col.

El Tenayo, Teléfono: (0155) 5309 8319 y 01(722) 167 9200, extensiones 15563 y 15614.

Texcoco: Coordinación Regional de la Escuela Judicial del Estado de México, Edificio Anexo al Palacio de Justicia, sito en

Carretera Texcoco - Molino de Flores Km. 1.5. Ex Hacienda el Batán, Col. Xocotlán, Texcoco, México. Teléfono: (0159)

5954 3300 y 01(722) 167 9200, extensiones 16052 y 16053.

Todas las fechas indicadas en la presente convocatoria corresponden al año 2014.

El procedimiento se ajustará a lo dispuesto por el Reglamento de la Escuela Judicial y por la presente convocatoria; todo asunto no previsto en la misma será resuelto por el Consejo de la Judicatura.

El Presidente del Tribunal Superior de Justicia y del Consejo de la Judicatura

El Director General de la Escuela Judicial del Estado de México

Mgdo, M. en D. Baruch F. Delgado Carbajal (Rúbrica).

Mgdo. Dr. Sergio Javier Medina Peñaloza (Rúbrica).

Toluca de Lerdo, México, 03 de marzo de 2014.

AVISOS JUOICIALES

JUZGADO VIGESIMO TERCERO DE LO CIVIL MEXICO, D.F. E D I C T O

CONVOCAR POSTORES.

En los autos del Juicio Especial Hipotecario, promovido por HIPOTECARIA NACIONAL, S.A. DE C.V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER en contra de JUAN GABRIEL RODRIGUEZ VARGAS, expediente 1515/2008, y en cumplimiento a los autos de fechas diez de septiembre, dos de octubre, ambos del dos mil trece y audiencia celebrada el días seis de diciembre del dos mil trece, el C. Juez Vigésimo Tercero Civil del Distrito Federal. Doctor José Luis Castillo Sandoval, visto el estado procesal del presente juiclo y en ejecución de sentencia ordenó sacar a remate en segunda almoneda el inmueble ubicado en vivienda número 47 y elementos comunes que le corresponden, lote 3. marcado con el número oficial 65 de la Av. Hacienda de los Pinos, resultante de la lotificación de la manzana 28, que forman parte del conjunto urbano de tipo interés social denominado "Hacienda Cuautitlán", ubicado en el Municipio de Cuautitlán, Estado de México, y para que tenga verificativo dicha subasta se señalan las diez horas del día trece de marzo del año dos mil catorce, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$312,000.00 (TRESCIENTOS DOCE MIL PESOS), cantidad que resulta del avaluo rendido por el perito de la parte actora, siendo postura legal las dos terceras partes de dicha suma, debiendo de convocar postores por medio de ecictos que se publicarán por dos veces en los tableros de avisos del Juzgado y en los de la Tesorería del Distrito Federal y en el periódico "Diario de México". debiendo del mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha del remate igual plazo. debiendo los licitadores consignar previamente en el establecimiento de crédito destinado al efecto por la Lev. una cantidad igual por lo menos al diez por ciento efectivo del valor de los bienes, que sirva de base para el remate, sin cuyo requisito no serán admitidos, lo anterior de conformidad con el artículo 574 del Código de Procedimientos Civiles. Tomando en consideración que el inmueble materia de remate se encuentra fuera de la jurisdicción del suscrito Juez, con los insertos necesarios, gírese atento exhorto al C. Juez competente de Primera Instancia de Cuautitlán, Estado de México, para que en auxilio de este Juzgado ordene se publique el edicto en los lugares públicos de costumbre, tableros de avisos de los Juzgados. Boletín Judicial de dicho Tribunal, GACETA DEL GOBIERNO y en el periódico de mayor circulación en esa Entidad.-Notifiquese lo proveyó y firma el C. Juez Vigesimo Tercero de lo Civil, Doctor José Luis Castillo Sandoval, ante la C. Secretaria ce Acuerdos "A", Licenciada Lourdes Regina Germán que autoriza lo actuado.-Doy fe.

Se publicarán por dos veces en los tableros de avisos del Juzgado, en los de la Tesorería del Distrito Federal y en el periódico "Diario de México", debiendo de mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate igual plazo.-México, D.F., a 15 de enero de 2014.- Atentamente.-La C. Secretaria de Acuerdos "A", Lic. Lourdes Regina Germán.-Rúbrica.

207-A1.-19 febrero y 3 marzo.

JUZGADO SEXTO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO E D I C T O

A: FRANCISCO MIGUEL GONZALEZ MEDINA.

Los señores SERGIO DOÑATE MENDOZA y JUANITA IBARRA OLIVOS, han promovido ante este Juzgado, demanda reconvencional en contra de REYNA (SABEL DOÑATE

MENDOZA y FRANCISCO MIGUEL GONZALEZ MEDINA, bajo el número de expediente 1426/2012, en la via de Controversia sobre el Estado Civil de las Personas y del Derecho Familiar, las siguientes prestaciones: a) La guarda y custodia de la menor FRANCIA FERNANDA GÓNZALEZ DOÑATE. b) Una pensión alimenticia bastante y suficiente a favor de la menor FRANCIA FERNANDA GONZÁLEZ DOÑATE, c) La pérdida de la patria potestad de dicha menor, d) El pago de gastos y costas que genere el Juicio. FUNDANDO SU SOLICITUD EN LOS SIGUIENTES HECHOS. QUE APROXIMADAMENTE A FINALES DEL MES AGOSTO DEL AÑO DOS MIL CINCO, LA C. REYNA ISABEL DOÑATE MENDOZA, DECIDIO VIAJAR A LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, PARA LO CUAL PREVIO A ELLO, MANIFESTO QUE NO TENIA INTENCION ALGUNA DE LLEVAR Y CUIDAR A SU HIJA, YA QUE NO TENIA DINERO PARA ELLO, SIN TENER IDEA DE REGRESAR A MEXICO. DEJANDOLES A SU HIJA CUANDO TENIA NUEVE MESES. QUE EN EL MES DE MAYO DEL DOS MIL OCHO, REYNA ISABEL DOÑATE MENDOZA, REGRESO AL PAIS, VOLVIENDO A MANIFESTAR QUE NO QUERIA SABER NADA DE LA MENOR, QUE LO MEJOR ERA QUE SE QUEDARA CON ELLOS, HACIENDOSE ESTOS CARGO DE TODOS LOS GASTOS DE LA MENOR, POR LO QUE DICHA MENOR HA CRECIDO CON ELLOS COMO SU HiJA.- Visto el resultado de los informes rendidos por las dependencias requeridas para ello. con fundamento en lo que establece el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, se ordena la publicación de edictos para efecto de emplazar a FRANCISCO MIGUEL GONZALEZ MEDINA, por ignararse su domicilio actual, por edictos que contendrán una relación sucinta de la demanda, los que se publicarán por tres veces de siete en siete días, en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO, en otro de mayor circulación en esta Ciudad y en el Boletín Judicial, haciéndole saber al demandado que deberá presentarse dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación del edicto, además se fijará en la puerta de esto Tribunal una copia íntegra de esta resolución por todo el tiempo de la notificación, apercibiéndole a FRANCISCO MIGUEL GONZALEZ MEDINA que si pasado el plazo no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se saguirá el juicio en su rebeldía y se le tendrá por precluido su derecho a desahogar la vista, así mismo deberá de proporcionar domicilio para oir y recibir notificaciones dentro de esta población, en el entendido que de no hacerlo las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal, le surtirán por medio de lista de este Juzgado y Boletín Judicial, en término de lo dispuesto por los artículos 1.182, 1.183 y 1.185 del Código en consulta.

Validación: Acuerdo de fecha nueve de enero del año dos mil catorce, que ordena la publicación de fecha diez de enero del mismo año.-Ecatepec de Morelos, México. 21 de enero de 2014.-Segundo Secretario de Acuerdos. Lic. Arturo Pérez Villegas.-Rúbrica.

155-A1.-11. 20 febrero y 3 marzo.

JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO E D I C T O

DEMANDADO: JESUS AYALA ALMANZA.

Hago de su conocimiento que en el expediente marcado con el número 453/2013 relativo al Jurcio Ordinario Civil, sobre Otorgamiento y Firma de Escritura, promovido por MARTIM ROMERO MACIAS, en contra de JESUS AYALA ALMANZA, demanda el Otorgamiento y Firma de Escritura y las siguientos prestaciones: A).- El Otorgamiento y Firma de Escritura por parte dei hoy demandado, a favor del suscrito como el actual poseedor y propietario del inmueble identificado como lote 3, manzana 59. Colonia Nueva Aragón, Municipio de Ecatepeo de Morelos. Estado de México: actualmente conocida como calle José María



Morelos y Pavón, lote 3, manzana 59, Colonia Nueva Aragón, Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México. B).- El pago de los gastos y costas que el presente juício origina. SEÑALANDO SUBSTANCIALMENTE COMO HECHOS DE LA DEMANDA QUE: EN FECHA 18 DE DICIEMBRE DE 1983 EL SUSCRITO ADQUIRIO DEL C. JESUS AYALA ALMANZA EL BIEN INMUEBLE DESCRITO EN LA PRESTACIONES ANTERIORES DICHO INMUEBLE TIENE UNA SUPERFICIE DE 152.00 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS; AL NORTE: 19.00 METROS CON LOTES 1-2; AL SUR: 19.00 METROS CON LOTE 4 (EN EL CONTRATO APARECE "LOTE 28" ERRONEAMENTE); AL ORIENTE: 8.00 METROS CON LOTE 28 Y AL PONIENTE: 8.00 METROS CON CALLE, EL COSTO DE DICHO INMUEBLE FUE POR LA CANTIDAD DE \$500,000.00 MISMO QUE FUE ENTREGADO A LA FIRMA DE DICHO CONTRATO DE COMPRAVENTA. TAL Y COMO LO SEÑALA EL INCISO A DE LA CLAUSULA TERCERA, MISMA QUE SE LE ENTREGO LA INMEDIATA POSESION FÍSICA Y MATERIAL DEL INMUEBLE EN CITA, DICHO INMUEBLE EL HOY DEMANDADO LO ADQUIRIO POR PARTE DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO, MISMO QUE CONSTA EN LA ESCRITURA NUMERO 406, PASADA ANTE EL NOTARIO PUBLICO NUMERO 29, DEL DISTRITO JUDICIAL DE TLALNEPANTLA, EN FECHA VEINTINUEVE DE JUNIO DE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y NUEVE. ASI MISMO EL PROPIETARIO DE DICHO BIEN INMUEBLE MATERIA DE LA LITIS SOLICITO AL DEMANDADO C. JESUS AYALA ALMANZA A FIN DE REALIZAR EL OTORGAMIENTO Y FIRMA DE ESCRITURA, ANTE EL NOTARIO PUBLICO.

PARA SU PUBLICACION POR TRES VECES DE SIETE EN SIETE DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL GACETA DEL GOBIERNO, EN OTRO PERIODICO DE MAYOR CIRCULACION EN ESTE MUNICIPIO Y EN EL BOLETIN JUDICIAL Y SE LE HACE SABER QUE DEBERA PRESENTARSE A ESTE JUZGADO DENTRO DEL TERMINO DE TREINTA DIAS, CONTADOS A PARTIR DEL SIGUIENTE AL EN QUE SURTA EFECTOS LA ULTIMA PUBLICACION. SE FIJARA ADEMAS EN LA PUERTA DEL TRIBUNAL UN EJEMPLAR DEL PRESENTE. POR TODO EL TIEMPO DEL EMPLAZAMIENTO. SI PASADO ESTE TERMINO NO COMPARECE POR SI, POR APODERADO LEGAL O POR GESTOR QUE PUEDA REPRESENTARIJO, SE SEGUIRA EL JUICIO EN SU REBELDIA, HACIENDOSELE LAS ULTERIORES NOTIFICACIONES EN TERMINOS DEL ARTICULO 1.170 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES EN VIGOR .- DOY FE .- ECATEPEC DE MORELOS. ESTADO DE MEXICO, QUINCE DE ENERO DEL AÑO DOS MIL CATORCE.-DOY FE.

LO ANTERIOR EN CUMPLIMIENTO A LO ORDENADO POR AUTO DE FECHA TRECE DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL TRECE.-PRIMER SECRETARIO DE ACUERDOS, LIC. MARIA DEL CARMEN LEON VALADEZ.-RUBRICA.

155-A1.-11, 20 febrero y 3 marzo.

JUZGADO SEGUNDO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA DISTRITO DE TLALNEPANTLA E D I C T O

NOTIFICACION.

En los autos del expediente 488/2013, relativo al Juicio Divorcio Incausado, promovido por LUIS MEJIA LARA demandando de CARMELA TREJO VARGAS, el Juez Segundo de lo Familiar del Distrito Judicial de Tlainepantia, Estado de México, por auto de fecha trece de enero del año dos mil catoree ordenó notificar a la señora CARMELA TREJO VARGAS, a través de edictos, los que contendrán la siguiente relación sucinta de la solicitud: el promovente LUIS MEJIA LARA, mediante escrito presentado en Oficialía de Partes de este Juzgado en fecha veintisiete de mayo del dos mil trece, solicitó el DIVORCIO

INCAUSADO solicitando la disolución del vínculo matrimonial que los une, como hechos manifiesta que contrajo matrimonio con el acta número 266, que se encuentra inscrita en la Oficialía 01, del Municipio de Atizapán de Zaragoza, México, bajo el régimen de sociedad conyugal; ourante su matrimonio procrearon dos hijos de nombres LUIS LEON y MARIO GABRIEL DE APELLIDOS MEJIA TREJO, quienes a la fecha son mayores de edad; el último domicilio conyugal lo establecieron en el Tercer Calleión del Pedregal número 10. Xocoyahualco, Tlalnepantla, Estado de México y las placas que lo identifican, y que también es conocido como Avenida Santa Mónica número 40, Segunda Privada número Ocho, Tlalnepantla, Estado de Miéxico; exhibe en su escrito inicial convenio de divorcio constante de cuatro clausulas; edictos que deberán de publicarse por tres veces de siete en siete días en el Periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación en esta población, así como en el Boletín Judicial, haciéndole saber que dentro de los cinco días siguientes a la exhibición de las publicaciones correspondientes se señalara día y hora para que tenga verificativo la Primera Audiencia de Avenencia. Se fijará además en la puerta de este Juzgado una copia integra de la resolución, si no comparece se le harán las posteriores notificaciones por lista y Boletín. Se expiden el día veintiocho de enero del dos mil catorce -Secretario de Acuerdos, Lic. María del Pilar Torres Miranda,-Rúbrica.

155-A1.-11, 20 febrero y 3 marzo.

JUZGADO CIVIL DE CUANTIA MENOR TULTITLAN, MEXICO E D1C T O

EMPLAZAMIENTO.

En el expediente marcado con el número 124/2013. relative al Juicio Ordinario Civil, promovido por ITZI SARAI MATEO LECHUGA en contra de GUADALUPE OSCAR MARTINEZ SANTILLAN Y MARIA DEL CARMEN ESTRADA RAMIREZ, el Juez Civil de Cuantía Menor de Tultitlán. Estado de México, por auto dictado en fecha diez de juijo de dos mil frece, ordenó emplazar a GUADALUPE OSCAR MARTINEZ SANTILLAN, por medio de edictos, haciéndole saber que ITZ! SARAI MATEO LECHUGA, le reclama el pago de las siguientes prestaciones: a) La terminación del contrato de arrendamiento de fecha quince de octubre del año dos mil ocho, respecto de la casa habitación ubicada en calle Río Tiber, manzana 124, loto 5. Colonia Ampliación Buena Vista, Municipio de Tultitlári, Estado de México; b) La desocupación y entrega material y jurídica de la casa habitación ubicada en calle Río Tiber manzana 124, lote 5, Colonia Ampliación Buena Vista, Municipio de Tultitián, Estado de México. c) El pago de gastos y costas que el presente juicio origine. Fundándose para ello en los hechos y consideraciones de derecho que estima aplicables al caso. Ordenando ésta publicación por tres veces, de siete en siete días, en un periódico de circulación amplia de cobertura Nacional GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en el Boletín Judicial, haciéndole saber que deberá de presentarse por si, por apoderado o por gestor, dentro del plazo de treinta días contados a partir de la última publicación. Debiéndose fijar en la puerta de este Tribunal una copia integra de esta resolución en todo el tiempo de emplazamiento, en estas condiciones; se expiden a los veinte dias del mes de enero del año dos mil catorce. Secretario de Acuerdos, Lic. Juan Carlos Solano Salas.-Rúbrica.

155-A1.-11, 20 febrero y 3 marzo.

JUZGADD OCTAVO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA DISTRITO DE TLALNEPANTLA E D I C T O

LA LICENCIADA PAULA EVA HERNANDEZ GRANADOS JUEZ OCTAVO FAMILIAR DE TLALNEPANTLA, ESTADO DE MEXICO, POR AUTO DE FECHA SIETE DE ENERO DEL DOS MIL CATORCE DICTADO EN EL EXPEDIENTE NUMERO 133/07 RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO CIVIL DIVORCIO NECESARIO PROMOVIDO POR ALEJANDRO ZAMBRANO PERALTA EN CONTRA DE ALICIA GUZMAN GONZALEZ, visto su contenido y la certificación que antecede, se tiene por presentados en tiempo a los ocursantes desahogando la prevención que se les impuso por auto del trece de diciembre del dos mil trece; en consecuencia, toda vez que el señor ALEJANDRO ZAMBRANO PERALTA, carece de legitimación para reclamar el incidente que nos ocupa, con fundamento a los artículos 1.173 fracción III y 2.163 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, se admite a trámite el presente incidente únicamente por lo que hace a DAVID JOSUE y MARIA FERNANDA de apellidos ZAMBRANO GONZALEZ, por tanto con las copias simples exhibida debidamente selladas v cotejadas córrase traslado y dese vista a ALICIA GUZMAN GONZALEZ, para que dentro del plazo de tres días manifieste lo que a su derecho corresponda.

Ahora bien, a fin de notificar a la señora del incidente y dado que los ocursantes refieren no tener conocimiento de su domicilio al no haber sido emplazada por edictos y no vulnerar el derecho de defensa, en términos de los artículos 1.181 del Código de Procedimientos Civiles en Vigor se ordena notificar por edictos a la señora ALICIA GUZMAN GONZALEZ, que contendrá una relación sucinta de la demanda incidental debiendo publicarse los edictos, por tres veces de siete en siete en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en el Boletín Judicial y en otro periódico de mayor circulación en esta población. haciéndose saber de que deberá presentarse dentro del plazo de tres días contados a partir del día siguiente en que surta efectos la última publicación a manifestar lo que a su derecho corresponda. Se fijará además en la puerta de este Juzgado, una capia íntegra de la resolución, por todo el tiempo del emplazamiento. Si transcurrido este termino no comparece por si, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el mismo en rebeldia, haciéndose las ulteriores notificaciones en términos del artículo 1.165 fracciones II y III del Código de la Materia.-Secretario de Acuerdos, Lic. Sara Sandoval Ramón.-Rúbrica.

577.-11, 20 febrero y 3 marzo.

JUZGADO TRIGESIMO OCTAVO DE LO CIVIL MEXICO, D.F. E D I C T O

MAESTRA ALEJANDRA BELTRAN TORRES.

C. JUEZ TRIGESIMO OCTAVO DE LO CIVIL DEL DISTRITO FEDERAL.

En los autos del Juicio Especial Hipotecario, promovido por HIPOTECARIA NACIONAL S.A. DE C.V. SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MULTIPLE ENTIDAD REGULADA GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, en contra de CLAUDIA MERCADO ROSAS, expediente 630/2010, la C. Juez Trigésimo Octavo de lo Civil dictó un auto que a la letra dice: se señalan las diez horas del trece de marzo de dos mil catorce, para que tenga verificativo la audiencia de remate en SEGUNDA ALMONEDA, debiendo prepares la misma como se encuentra ordenada en audiencia de fecha veintiocho de enero de dos mil catorce, en tal virtud, gírese el exhorto correspondiente al C. Juez competente en el Municipio de Tlalrepantla, Estado de México. facultándosele para acordar promociones, ordenar la expedición de copias certificadas y en genera ordene la práctica de las diligencias que sean necesarias tendientes a cumplimentar lo ordenado en el presente proveído, no se faculta a la citada

autoridad para aplicar medidas de apremio dada la naturaleza de la diligencia de mérito, con fundamento en el artículo 109 del Código de Procedimientos Civiles ..." en audiencia de fecha veintiocho de enero de dos mil catorce si dictó un acuerdo que a la letra dice se señalan las diez horas del día veintiocho de enero de dos mil catorce, día y hora señalados en audiencia de fecha trece de noviembre de dos mil trece para que tenga verificativo la AUDIENCIA DE REMATE EN SEGUNDA ALMONEDA PUBLICA. en los autos del Juicio Especial Hipotecario, promovido por HIPOTECARIA NACIONAL S.A. DE C.V. SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MULTIPLE, ENTIDAD REGULADA, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, en contra de CLAUDIA MERCADO ROSAS, expediente número 630/2010, respecto del bien inmueble ubicado en Avenida Paseo del Ferrocarril número 111, edificio "C" módulo XV, departamento número 203, Colonia Los Reyes Iztacala, en Tialnepantia, Estado de México, ante el Juzgado Trigésimo Octavo de lo Civil del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, encontrándose legalmente constituido este Organo Jurisdiccional por su titular Maestra ALEJANDRA BELTRAN TORRES, asistida de la Secretaria de Acuerdos "B", Licenciada ANGELICA MARIA HERNANDEZ ROMERO, se ordena a sacar a remate en SEGUNDA ALMONEDA el bien inmueble a rematar y ubicado en Avenida Paseo del Ferrocarril número 111, edificio "C" módulo XV, departamento número 203, Colonia Los Reyes Iztacala, en Tialnepantia, Estado de México, sirviendo como base para el remate la cantidad de \$437,600,00 (CUATROCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) correspondiente al valor de avalúo rendido en autos con la rebaja del veinte por ciento, y siendo postura legal las dos terceras partes de dicha cantidad, para lo cual se señalan las doce horas del día diecisiete de marzo de dos mil catorce, y para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar mediante billete de depósito el diez por ciento del valor del bien a rematar, con fundamento en el artículo 574 del Código Adjetivo. sin cuyo requisito no serán admitidos, en consecuencia convóquese postores, debiendo publicar dicha subasta por medio de edictos que se fijarán por dos veces en los tableros de avisos del Juzgado y en los de la Tesorería del Distrito Federal y en el periódico Diario Imagen, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha del remate, igual plazo, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 570 del Código de Procedimientos Civiles y toda vez que el inmueble materia de remate se encuentra fuera de esta jurisdicción, con los insertos necesarios gírese atento exhorto al C. Juez competente en el Municipio de Tlalnepantla, Estado de México, para que en auxilio de las labores de este Juzgado se sirva ordenar las publicaciones de los edictos correspondientes en los tableros de aviso del Juzgado exhortado, lugares de costumbre y periódico de mayor circulación así como en los lugares que ordene la Legislación de dicha Entidad.- En la inteligencia que la parte actora deberá exhibir con la oportunidad debida en certificado de gravámenes relativo al inmueble materia de hipoteca debidamente actualizado. Con lo anterior se da por concluida la audiencia siendo las once horas con diez minutos del día de la fecha en que se actúa, levantándose esta acta que firman las comparecientes en unión de la Ciudadana MAESTRA ALEJANDRA BELTRAN TORRES, Juez Trigésimo Octavo de lo Civil del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, y Ciudadana Licenciada Angélica María Hernández Romero, Secretaria de Acuerdos "B", con quien actúa, autoriza y da fe.-Doy fe.

Publicación por dos veces, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha del remate.-México, Distrito Federal, a 31 de enero del año 2014.-La C. Secretaria de Acuerdos, Licenciada Angélica María Hernández Romero.-Rúbrica.



JUZGADO SEXAGESIMO NOVENO DE LO CIVIL MEXICO, D.F. E D I C T O D E R E M A T E

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del Juicio Especial Hipotecario, promovido por BBVA BANCOMER, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER en contra de MC, DISEÑO CONSTRUCCIONES Y MANTENIMIENTO, S.A. DE C.V., y JOSE EUGENIO CARRASCO CANSECO quien también suele utilizar el nombre de JOSE EUGENIO CARRASCO Y CANSECO, expediente 555/2011, la C. Juez Sexagésimo Noveno de lo Civil de esta Ciudad, ordenó sacar a remate en primera almoneda, los inmuebles ubicados en la casa habitación marcada con el número dieciocho de la calle Bosques de Tabasco y lote de terreno en que esta construida que es el lote número catorce, de la manzana seis (romano) del Fraccionamiento Jardines de Santa Mónica, Sección "B", ubicado en el Municipio y Distrito de Tialnepantia, Estado de México, esto es por la cantidad de \$1,540,000.00 (UN MILLON QUINIENTOS CUARENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), que es el valor que arrojó el avalúo, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado es decir la cantidad de \$1,026,666.66 (UN MILLON VEINTISEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 M.N.), y para intervenir en el remate los licitadores deberán exhibir el 10% del valor fijado, es decir la cantidad de \$154,000.00 (CIENTO CINCUENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 M.N.), finca urbana marcada con el número diecisiete de la calle Bosques de Chiapas y terreno que ocupa que es el lote número treinta y seis de la manzana sexta de la subdivisión de Santa Mónica, sección "B", en Tlalnepantla, Estado de México, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$1'445,000,00 (UN MILLON CUATROCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.), que es el valor que arrojó el avalúo, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado es decir la cantidad de \$963,333.33 (NOVECIENTOS SESENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 M.N.), y para intervenir en el remate los licitadores deberán exhibir el 10% del valor fijado, es decir la cantidad de \$144,500.00 (CIENTO CUARENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.), departamento número setecientos tres, así como, el derecho de uso exclusivo asignado de dos cajones de estacionamiento identificados con los números cincuenta y siete y cincuenta y ocho del conjunto habitacional denominado comercialmente "Marsella Bellavista Privanza", ubicado en la calle Privanza número uno, lote seis, de la manzana uno, Colonia Ex Hacienda de Santa Mónica, actualmente Fraccionamiento Privanza Bellavista en Tlalnepantla de Baz, Estado de México, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$1,630,000.00 (UN MILLON SEISCIENTOS TREINTA MIL PESOS 00/100 M.N.), que es el valor que arrojó el avalúo, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado es decir la cantidad de \$1 086,666.66 (UN MILLON OCHENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 M.N.), y para intervenir en el remate los licitadores deberán exhibir el 10% del valor fijado, es decir la cantidad de \$163.000.00 (CIENTO SESENTA Y TRES MIL PESOS 00/100 M.N.), señalándose para que tenga lugar el remate las diez horas con treinta minutos del día trece de marzo del presente año, mediante certificado de depósito expedido por el Banco Nacional del Ahorro y Servicios Financieros. S.N.C.

Para su publicación por dos veces debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate un plazo igual de siete días hábiles en los tableros del Juzgado, los tableros de la Secretaria de Firianzas del Gobierno del Distrito Federal, en el periódico "El Sol de Mèxico" y en el Boletín Judicial.-México. D.F., a 29 de enero del 2014.-El C. Secretario de Acuerdos, Lic. Julia Ramírez León.-Rúbrica.

694.-19 febrero y 3 marzo.

JUZGADO DECIMO SEXTO DE LO CIVIL MEXICO, D.F. E D I C T O

SE CONVOCAN POSTORES.

SECRETARIA "B".

EXPEDIENTE: 1074/09.

En los autos del Juicio Especial Hipotecario, promovido por HIPOTECARIA NACIONAL S.A. DE C.V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LÍMITADO, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER vs RICARDO CASIMIRO LOPEZ y KAREN CLAUDIA MORENO MARTINEZ, el C. Juez Décimo Sexto de lo Civil, señaló las diez horas con treinta minutos del día trece de marzo del año en curso, para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda respecto del bien inmueble ubicado en vivienda número 38, construida sobre el lote de terreno número 10, de la manzana 2, perteneciente al condominio 9 del conjunto habitacional "Los Portales", ubicado en calle Eucaliptos número 19, en el Municipio de Tultitlán, Distrito de Cuautitlán, Estado de México, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$456,000.00 (CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 M.N.), precio de avalúo siendo postura legal las dos terceras partes de la cantidad antes señalada.

Para su publicación por dos veces, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última publicación y la fecha de remate igual plazo en el periódico Diario Imagen, en los tableros de avisos de la Tesorería y de este Juzgado.-México, D.F., a 4 de febrero del 2014.-La C. Secretaria de Acuerdos "B", Lic. María Julieta Mendoza Pineda.-Rúbrica.

695.-19 febrero y 3 marzo.

JUZGADO DECIMO SEPTIMO DE LO CIVIL MEXICO, D.F. E D I C T O

SRIA. "B".

EXP. 782/12.

SE CONVOCAN POSTORES.

En cumplimiento a lo ordenado por autos de fechas diez y veintitrés de enero del año en curso, dictados en los autos del Juicio Especial Hipotecario promovido por BANCO SANTANDER (MEXICO) S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIÉRO SANTANDER en contra de RIVAS ALMARAZ JOSE y OTRO, la C. Juez Décimo Septimo Civil del D.F., señaló las nueve horas con treinta minutos del día trece de marzo del año dos mil catorce, para que tenga verificativo el REMATE EN PRIMERA ALMONEDA Y PUBLICA SUBASTA del inmueble hipotecado en este juicio, identificado como: casa marcada con el número uno, de la calle Castillo de Lincoln, lote veintiséis, de la manzana ciento cinco -A, del Fraccionamiento Condado Sayavedra Municipio de Atizapán de Zaragoza Distrito de Tlalnepantla Estado de México, Código Postal 52930. En el precio de CUATRO MILLONES TRESCIENTOS DIECISEIS MIL PESOS 00/100 M.N., y será postura legal para dicho remate las dos terceras partes del precio asignado al inmueble. En la inteligencia que el remate de referencia se llevará a cabo en el local del Juzgado Décimo Séptimo Civil del D.F., ubicado en Avenida Niños Héroes 132. Torre Sur, Noveno Piso, Colonia Doctores, Delegación Cuauntémoc, México, Distrito Federal.

Para su publicación por "dos veces debiendo mediar entre la primera y la segunda siete días hábiles y entre la segunda y la fecha de remate siete días hábiles".-México, D.F., a 27 de enero del 2014.-El C. Secretario "B" de Acuerdos, Lic. Arturo Langarica Andonequi.-Rúbrica.

702.-19 febrero y 3 marzo.

JUZGADO SEPTIMO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA DISTRITO DE CUAUTITLAN-CUAUTITLAN IZCALLI E D I C T G

EXPEDIENTE: 281/2013.

En e expediente número 281/2013, relativo al Procedimiento Especial, Divorcio Incausado, promovido por FELIPE HERIVANDO GARCIA GONZALEZ, a MARIA LUISA STIVALET SANCHEZ, mediante escrito de fecha treinta y uno de julio del año dos mil trece, registrado en este Juzgado con el número de promoción 501, el promovente por su propio derecho, inicio procedimiento especial solicitando: a).- La disolución del vínculo matrinionial y la terminación del régimen patrimonial.

En tal virtud, en fecha uno de agosto del año dos mil trece, la titula de este Juzgado, Licenciada Sara Gabriela Bonilla López, dictó Lin auto por el cual se admite dicha petición v se ordena dar vista al demandado de la razón asentada a foja ocho se desprende que el demandado no vive en el domicilio señalado para su búsqueda, por ello en fecha veintiuno de agosto de dos mil trece, se ordena girar oficio a las dependencias correspondientes a fin de agotar los medios necesarios para ubicar el domicilio de MARIA LUISA STIVALET SANCHEZ, a efecto de notificarle la tramitación de este procedimiento que consta en altos la respuesta a los oficios dirigidos por este Tribunal a las dependencias requeridas, de los que se desprende que no se localizó domicilio alguno de MARIA LUISA STIVALET SANCHEZ, bor ello la suscrita ordena la publicación de los edictos que en derecho corresponden, en auto de fecha veintidós de enero del año en curso, en términos de las artículos 1.181 y 2.375 del Código de Procedimientos Civiles, los cuales deberán contener una relación sucinta de la demanda y se publicarán por tras veces de siete en siete días, en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO en otro de mayor circulación en la población donde se hace la citación, en el Boletín Judicial y en la puerta de este Tribunal, se hace saber a MARIA LUISA STIVALET SANCHEZ, que debe presentarse en el local de este Juzquado dentro del piazo de treinta días cortados a partir del siguiente al de la última publicación, a manifestar lo que a su derecho conviene respecta de la petición de divorcia que formula FELIPE HERNANDO GARCIA GONZALEZ, quedando a su disposición en el local de este Juzgado el convenio presentado por FELIPE HERNANDO GARCIA GONZALEZ, que en su caso habrá de regular las consecuencias de la disolución del vínculo matrimonial y para que señale domicilio procesal para oír y recibir notificaciones personales, en el entendido que de no hacerlo se procederá en términos del artículo 2.375 de la Ley Procesal, es decir, se señalará fecha para que tenga verificativo la primera audiencia de avenencia a que se refiere el artículo 2.375 de la Ley aplicable, haciéndole las ulteriores notificaciones por lista y Boletín Judicial. Dado en el local de este Juzgado a los siete días del mes de febrero del año dos mil catorce.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Marina Martínez Sánchez.-Rúbrica.

714.-20 febrero, 3 y 12 marzo.

JUZGADO SEXTO MERCANTIL DE PRIMERA INSTANCIA DISTRITO DE TOLUCA E D I C T O

SE EMPLAZA POR EDICTOS A:

SARA MUCIÑO VICTORIA.

En el expediente número 973/2013, relativo al Juicio Especial de Desahucio, que se tramita el Juzgado Sexto Mercantil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Toluca, Estado de México, la C. MARICELA SANCHEZ CARBAJAL demanda a SARA MUCIÑO VICTORIA, las siguientes prestaciones: a).- La desocupación y entrega del inmueble consistente en un local

comercial ubicado en calle de Lago Tixtia, número 506, Colonía Vicente Guerrero, Toluca, México, por falta de pago de las rentas correspondientes... b).- El pago de la cantidad de \$21,600.00 (VEINTIUN MIL SEISCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), por concepto de doce meses de renta que adeuda, más los que se sigan devengando hasta la total solución del conflicto; c).- El pago correspondiente del atrasp del total de renta adeudada razón del 2.5% por cada día que no paque la renta del inmueble arrendado impuesto como pena de mora convencional. d).- El pago de los gastos y costas que el presente origine, por lo tanto con fundamento en el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de México, toda vez que obran en autos los informes del Ayuntamiento de Toluca y los Cuerpos de Seguridad Pública respectivos, emplácese a la demandada SARA MUCINO VICTORIA por medio de edictos, que deberán contener una relación sucinta de la demanda, los cuales se publicarán tres veces de siete en siete días, en el Periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y en otro periódico local de mayor circulación en esta población, así como en el Boletín Judicial haciéndosele saber que deberá presentarse al local de este Juzgado dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente al en que surta efectos la última publicación, a este Juzgado a dar contestación a la demanda instaurada en su contra y oponga las excepciones si tuviere, por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarle, con el apercibimiento que de no hacerlo en el término concedido, se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndole las subsecuentes notificaciones por medio de lista judicial que se fijará en la tabla de avisos de este Juzgado, de conformidad con el artículo 1.170 del Código invocado; así mismo deberá fijarse en la puerta de este Juzgado una copia integra de la resolución, por todo el tiempo del emplazamiento. Se expide el presente en la Ciudad de Toluca, México a los catorce días del mes de febrero del año dos mil catorce.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Licenciada Mayra Martínez López.-Rúbrica.-Secretario, Lic. Mayra Martínez López.-Rúbrica.-Validación: Primer Secretario de Acuerdos Juzgado Sexto Mercantil de Primera Instancia de Toluca, México, Licenciada Mayra Martínez López.-Rúbrica.

729.-20 febrero, 3 y 12 marzo.

JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA NEZAHUALCOYOTL, MEXICO E D I C T O

LUIS SATURIO ROJAS PEREZ: En cumplimiento a lo ordenado par auto de fecha veintiséis de noviembre de dos mil trece, dictado en el expediente número 696/2011, relativo al Juicio Ordinario Civil Usucapión, promovido por OLGA GARCIA SOPERANEZ, en contra de LUIS SATURIO ROJAS PEREZ, se hace de su conocimiento que se expide el presente edicto para notificarle que la parte actora le ha demandado la acción de usucapión, respecto del lote de terreno número 09, de la manzana 11, de la Colonia Santa Martha, Nezahualcóyotl, Estado de México, que cuenta con una superficie total de 201.00 metros cuadrados y las medidas y colindancias siguientes: al norte: 10.00 mts. colinda con calle Nicolás Bravo; al sur: 10.00 mts. colinda con lote 10: al oriente: 20.10 mts. colinda con lote 23; y al poniente: 20.10 mts. colinda con lote 08; inmueble del que la actora refiere haber adquirido de LUIS SATURIO ROJAS PEREZ, mediante contrato privado de compra venta en fecha 20 de enero de 1996, y aduce que desde entonces a la fecha ha detentado la posesión de ese bien, en concepto de propietario, en forma pacífica, pública, continua y de buena fe: ejerciendo actos de dominio pagando todos y cada uno de los impuestos que genera el mismo, además de realizar todas y cada una de las mejoras que actualmente presenta y que se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta Ciudad, a favor de LUIS SATURIO ROJAS PEREZ. Luego, tomando en cuenta que se desconoce su domicilio actual, entonces como parte demandada se le emplaza a juicio por medio de edictos,



haciéndole saber que deberá de presentarse a este Juzgado dentro del plazo de treinta días contados a partir del día siguiente al en que surta efectos la última publicación, con el apercibimiento que en caso de no comparecer a dar contestación a la instaurada en su contra, por si o por apoderado legal que le represente, entonces se seguirá el juicio en su rebeldía: haciéndole las posteriores notificaciones conforme lo dispone el artículo 1.170 del Código de Procedimientos Civiles vigente en la entidad. Publíquese el presente por tres veces, de siete en siete días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en el periódico 8 Ocho Columnas, y en el Boletín Judiciai; además deberá fijarse una copia integra del respectivo proveído, en la puerta de este Tribunai, por todo el tiempo del emplazamiento. Expedido en Nezahualcóyotl, Estado de México, a los cinco días del mes de diciembre del año dos mil trece.-Doy fe.

VALIDACION: Fecha del acuerdo que erdena la publicación: 26 de noviembre de 2013.-Nombre, cargo y firma del funcionario que expide el edicto.-Secretario de Acuerdos, Lic. Alejandra Reyes Pérez.-Rúbrica.

107-B1.-20 febrero, 3 y 12 marzo.

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA NEZAHUALCOYOTL, MEXICO E D I C T O

EXPEDIENTE: 588/2011.

DEMANDADO: MARÍA ELENA Z. TIGERINA Y VIDAL MENDOZA SALAS.

RODRIGO MENDOZA VEGA y MA. GUADALUPE GONZALEZ ROJAS, le demandan en la vía ordinaria civil usucapión respecto de la fracción poniente del lote de terreno número 15, de la manzana 156, ubicado en callo 17, número 31, Colonia El Sol, Municipio de Nezahualcoyotl, Estado de México. inmueble que tiene las siguientes medidas y colindancias; al norte: 20.75 metros con lote 13; al sur: 20.75 metros con Séptima Avenida; al oriente: 20 metros con lotes 29 y 30; al poniente: 20 metros con calle Diecisiete. Con una superficie total de 415 metros cuadrados, bajo las siguientes prestaciones: A).- La prescripción positiva a nuestro favor respecto la fracción poniente del lote de terreno númera 15, de la manzana 156, ubicado en calle 17, número 31, Colonia El Sol, Municipio de Nezahualcóyotl. B).- Los gastos y costas que se originen con motivo de la presente instancia, para el caso de que los codemandados se opongan de manera temeraria a la prestación que se les reclama. Narrando en los hechos de su demanda que celebraron contrato de privado de compraventa con el señor VIDAL MENDOZA SALAS, de fecha trece de enero de mil novecientos noventa y cinco, por la cantidad de \$200,000 pesos (DOSCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.), respecto de la fracción poniente del lote de terreno número 15, de la Manzana 156, ubicado en calle 17, número 31, Colonia El Sol, Municipio de Nezahualcóyotl, el cual cuenta con las siguientes medidas y colindancias; al norte: 10.40 metros con lote 14; al sur; 10.40 metros con 7 Avenida; al oriente: 10.00 metros con resto del mismo lote 15; al poniente: 10.00 metros con calle 17; con una superficie de 104.00 metros cuadrados manifestando que desde la fecha de la firma del contrato han ostentado la posesión del inmueble en forma pública, pacífica, continua, de buena fe y en concepto de propietarios. Dicho inmueble se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio a favor de MARIA ELENA Z. TIGERINA. Ignorándose su domicilio se les emplaza para que dentro del plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la última publicación ordenada, comparezcan a contestar la demanda y señalen domicilio dentro de esta Ciudad, para oir y recibir notificaciones, con el apercibimiento que de no hacerlo y pasado el término de no comparecer por si o por apoderado que pueda representarlos a juicio, el presente se seguirá en su rebeldía, teniéndoles por contestada la demanda en sentido negativo y las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal, se les harán por medio de lista y Boletín Judicial, en términos de lo dispuesto por el articulo 1.162 del Código de Procedimientos Civiles, quedando a su disposición en la Secretaría del Juzgado las copias simples de la demanda, los cuales se expiden en cumplimiento a la ordenado por auto de fecha trece de enero del año dos mil catorce.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días, en el Boletín Judicial el Poder Judicial del Estado de México, la GACETA DEL GOBIERNO dei Estado de México y en un periódico de mayor circulación en esta Ciudad; se expide el presente en Nezahualcóyoti, México, a los doce días del mes de febrero del año dos mil catorce.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Alfredo Emmanuel Mendoza Díaz,-Rúbrica.

107-B1.-20 febrero, 3 y 12 marzo.

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DISTRITO DE TEXCOCO E D I C T O

EMPLAZAMIENTO: Se le hace saber que en el expediente número 1045/2013, relativo al Juicio Ordinario Civil-(usucapión), promovido por TOMAS MARTINEZ VICTORES, en contra de FELIPA VALDES GONZALEZ, en el Juzgado Segundo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Texcoco, Estado de México, el Juez del conocimiento dicto auto que admitió la demanda y por auto de fecha diez de enero del año dos mil catorce, se ordenó emplazar por medio de edictos a FELIPA VALDES GONZALEZ, haciendole saber que debe presentarse dentro del plazo treinta días, contados a partir del siguiente al de la última publicación. Si pasado este plazo no comparecen por sí. por apoderados o por gestor que pueda representario, se seguirá el juicio en su rebeldía, y se le tendrá por contestada la demanda en términos de lo que dispone el numeral 2.119 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de México, haciéndole las ulteriores notificaciones por lista que se publica en los estrados de este Juzgado. Relación sucinta de la demanda prestaciones: a) La prescripción positiva por usucapión, respecto de una fracción del predio denominado "Mecalco", el cual se encuentra ubicado en el Municipio de Chiconcuac, Estado de México (actualmente calle Victoria sin número, Municipio de Chiconcuac, Estado de Mexico) y que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 26.47 metros y colinda con callejón (actualmente callejón del Obrero); al sur: 25.85 metros y colinda con Eulogio y Cesáreo Castillo; al oriente: 13.95 metros y colinda con calle (actualmente calle Victoria); al poniente: 13.95 metros y colinda con Felipa Valdés González (actualmente con Gloria Delgado Olivares) con una superficie total aproximada de 364.932 metros cuadrados, b) El pago de gastos y costas que el presente juicio origine, para el caso de que la demandada se opusiera a la demanda que se inicia en su contra. HECHOS: I.- Desde hace más de veinte años me encuentro en posesión respecto de una fracción del predio denominado "Mecalco" ubicado en el Barrio de San Miguel, Municipio de Chiconcuac, Estado de México, actualmente calle Victoria sin número, Barrio de San Miguel, también en el Município de Chiconcuac, Estado de México. Por lo que respecta a la fracción del predio denominado "Mecalco", el cual se encuentra ubicado en el Municipio de Chiconcuac, Estado de México, cuenta con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 26.47 metros y colinda con callejón (actualmente callejón del Obrero) pues al momento de la celebración del contrato de compraventa de fecha 10 de febrero de 1986, ya se denominaba callejón del Obrero; al sur: 25.85 metros y colinda con Eulogio y Cesáreo Castillo; al oriente: 13.95 metros y colinda con calle (actualmente calle Victoria), pues en fecha anterior a la firma del contrato de compraventa ya se denominaba como calle Victoria; y es en ésta colindancia donde se encuentra la entrada a dicho inmueble, es por ello que en el citado contrato se estableció que la ubicación del predio es la calle "Victorias" s/n; al poniente: 13.95 metros y colinda con Felipa Valdés González (actualmente

con Gloria Delgado Olivares) con una superficie total aproximada de 364.932 metros cuadrados. II.- La fracción descrita con anterioridad la adquirí mediante contrato privado de compraventa celebrado con la señora FELIPA VALDES GONZALEZ, el 10 de febrero de 1986, mismo que se exhibe a la presente, siendo dicha compraventa la causa generadora de mi posesión, teniendo la posesión del dredio denominado "Mecalco", desde el momento de celebrado dicho contrato. III.- El inmueble denominado "Mecalco", se encuentra inscrito en el Instituto de la Función Registral de Texcoco, Estado de México, bajo la partida número 470, foja 89 vuelta, del volumen 73, del libro primero, sección primera, de fecha 30 de enero de 1985 a favor de FELIPA VALDES GONZALEZ. V.- Del certificado de inscripción se desprende que la propietario del bien inmueble obieto del presente juicio lo es la C. FELIPA VALDES GONZALEZ, motivo por el cual la demanda la usucapión de acuerdo a lo establecido por la Ley. V.- La posesión que he tenido sobre la fracción del predio "Mecalco", ha sido por más de 5 años, en forma pacífica, continúa, pública, de buena fe y en concepto de propietario, se ha consumado la usucapión a mi favor por haber reunido los requisitos establecidos por la Ley, por lo que sosicito se ordene que la sentencia, una vez que sea declarada ejecutoriada, se nscriba en el Instituto de la Función Registral de Texcoco, Estado de México, para que me sirva como título de propiedad.

Se expide el edicto para su publicación por tres veces de siete en siete días, en el periódico de mayor circulación, GACETA DEL GOBIERNO y Boletín Judicial, dado en la Ciudad de Texcoco, México, a los 28 días del mes de enero del año dos mil catorce. Doy fe.

Validación: Fecha de acuerco que ordena la publicación diez de enero de dos mil catorce.-Primer Secretario del Juzgado Segundo Civil de Primera Instancia de Texcoco, Estado de México, Lic. Melquiades Flores López.-Rúbrica.

108-B1.-20 febrero, 3 y 12 marzo.

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA NEZAHUALCOYOTL. MEXICO E D 1 C T O

JOSE GONZALEZ GONZALEZ, le demanda a AGUSTIN GUZMAN RODRIGUEZ, en el expediente número 644/2010, en la via ORDINARIA CIVIL DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO. LAS SIGUIENTES PRESTACIONES: A .-) EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO DE COMPRAVENTA CELEBRADO EL TREINTA DE OCTUBRE DEL DOS MIL TRES. B.-) LA ENTREGA DE LA POSESION DEL LOTE DE TERRENO NUMERO VEINTIOCHO, MANZANA CUARENTA Y SEIS, NUMERO DOSCIENTOS TREINTA, CALLE VEINTIUNO, COLONIA LAS AGUILAS, EN NEZAHUALCOYOTL, ESTADO DE MEXICO, C.-) EL OTORGAMIENTO Y FIRMA DE ESCRITURA DEL INMUEBLE. LOTE DE TERRENO NUMERO VEINTIOCHO, MANZANA CUARENTA Y SEIS, NUMERO DOSCIENTOS TREINTA, CALLE VEINTIUNO, COLONIA LAS AGUILAS EN NEZAHUALCOYOTL, ESTADO DE MEXICO. D.-) EL PAGO DE DANOS Y PERJUICIOS AL NO DAR CUMPLIMIENTO AL CONTRATO DE COMPRAVENTA Y LOS QUE SIGAN CAUSANDO, E.-) EL PAGO DE GASTOS Y COSTAS ASI COMO EL DAÑO MORAL QUE ORIGINE EL JUICIO HASTA SU TOTAL TERMINACION. NARRANDO EN LOS HECHOS DE LA DEMANDA QUE EN FECHA TREINTA DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL TRES. CELEBRO CONTRATO DE COMPRAVENTA CON MARICELA MONTERO LOPEZ Y AGUSTIN GUZMAN RODRIGUEZ, RESPECTO DEL LOTE DE TERRENO NUMERO VEINTIOCHO, MANZANA CUARENTA Y SEIS, NUMERO DOSCIENTOS TREINTA, CALLE VEINTIUNO, COLONIA LAS AGUILAS, EN NEZAHUALCOYOTL, ESTADO DE MEXICO; MEDIDAS Y COLINDANCIAS QUE A CONTINUACION SE

SEÑALAN: AL NORTE: 19.50 METROS Y LINDA CON LOTE 27. AL SUR: 19.50 METROS Y LINDA CON LOTE 29. AL ORIENTE: 8.00 METROS Y LINDA CON CALLE 21. AL PONIENTE: 8.00 METROS Y LINDA CON LOTE 11. CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE: CIENTO CINCUENTA Y SEIS METROS CUADRADOS; IDENTIFICADO EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD BAJO LA PARTIDA NUMERO OCHOCIENTOS SIETE, VOLUMEN CIENTO OCHENTA Y NUEVE. LIBRO PRIMERO, SECCION PRIMERA, EN FECHA VEINTIOCHO DE NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO, EL CUAL PROMOVIO JUICIO DE USUCAPION LA SEÑORA LOPEZ, MARICELA MONTERO ΕN CONTRA SACRAMENTO MARTINEZ SALGADO, ADJUDICANDOSE DICHO INMUEBLE A SU FAVOR. EL BIEN INMUEBLE SE ADQUIRIO EN LA CANTIDAD DE SEISCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS Y QUE AL MOMENTO DE LA FIRMA DEL CONTRATO SE ENTREGARON CIEN MIL PESOS A LOS DEMANDADOS RECIBIENDOLOS SATISFACTORIAMENTE Y EL RESTO DE LA CANTIDAD DE QUINIENTOS MIL PESOS SE PAGARIAN MEDIANTE NOVENTA Y UN MENSUALIDADES DE SEIS MIL PESOS MONEDA NACIONAL, CON FECHA DE VENCIMIENTO LOS DIAS PRIMERO DE CADA MES. CONTADOS A PARTIR DEL DIA PRIMERO DE DICIEMBRE DE DOS MIL TRES, HACIENDO MENCION QUE EN OCASIONES ADELANTABA PAGOS Y CADA VEZ QUE REALIZABA EL PAGO LA C. MARICELA MONTERO LOPEZ ME EXPEDIA UN DOCUMENTO DE CREDITO DE LOS DENOMINADOS PAGARES. EN EL CUAL INSERTABA DE PUÑO Y LETRA EN EL REVERSO DE CADA PAGARE LA LEYENDA "POR LA VENTA DE LA CASA DE LA CALLE 21, NUMERO 230, COLONIA LAS AGUILAS NEZA" PAGARES QUE SE FIRMABAN COMO RECIBOS DE PAGO A FAVOR DEL ACTOR EL C. JOSE GONZALEZ GONZALEZ. CON LOS QUE SE ACREDITA EL PAGO DE LAS CANTIDADES DOCUMENTOS QUE SE HAN EXHIBIDO EN EL PRESENTE JUICIO. PARA EL DIA PRIMERO DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DIEZ, ACUDIO CON EL SEÑOR AGUSTIN GUZMAN RODRIGUEZ A FINIQUITAR COMPRAVENTA DEL BIEN INMUEBLE POR LA CANTIDAD DE \$2,500.00 (DOS MIL QUINIENTOS PESOS, MONEDA NACIONAL), NEGANDOSE A RECIBIRLO EL C. GUZMAN RODRIGUEZ, DEBIDO A QUE ARGUMENTA QUE NECESITA UN PLAZO YA QUE TENIA UN PROBLEMA: TAL COMO SE DESPRENDE LA CLAUSULA SEXTA DEL CONTRATO DE COMPRAVENTA LA PROPIEDAD VENDIDA PASARA A PODER DE SU NUEVO DUEÑO, SIN LIMITACION ALGUNA Y SIN GRAVAMEN DE NINGUNA ESPECIE; ESTA SITUACION ME FUE EXTRAÑA Y EL DIA DIECISEIS DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DIEZ. MI ABOGADO ACUDIO ANTE EL REGISTRADOR PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO A REVISAR LA SITUACION JURIDICA DE DICHO BIEN INMUEBLE PUES LA PARTE VENDEDORA NO ACEPTO LA ULTIMA CANTIDAD PARA LA LIQUIDACION DEL INMUEBLE, Y SE PERCATO DE QUE EL BIEN INMUEBLE HIPOTECADO DESDE EL AÑO NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES, COMO SE ACREDITA CON CERTIFICADO DE LIBERTAD O EXISTENCIA DE GRAVAMEN DE FECHA VEINTIUNO DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DIEZ EN EL CUAL SE CERTIFICA QUE "EL INMUEBLE IDENTIFICADO COMO LOTE 28, MANZANA 46, COLONIA LAS AGUILAS, DE ESTA CIUDAD CON UNA SUPERFICIE DE 156.00 METROS CUADRADOS, INSCRITO BAJO LA PARTIDA 807, VOLUMEN 189, SECCION PRIMERA, LIBRO PRIMERO DE FECHA 28 DE NOVIEMBRE DE 1988, LA CUAL REPORTA LOS SIGUIENTES GRAVAMENES Y ANOTACIONES: BAJO LA PARTIDA 64, VOLUMEN 36, LIBRO SEGUNDO. DE LA SECCION PRIMERA DE FECHA 3 DE SEPTIEMBRE DE 1993. APARECE INSCRITA UNA HIPOTECA POR LA CANTIDAD DE \$58.998.16 M.N. A FAVOR DEL INSTITUTO DEL FONDO DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT)", CERTIFICADO QUE SE ANEXA AL PRESENTE JUICIO. TODA VEZ QUE SE HAN CUMPLIDO CON LAS OBLIGACIONES CONTRAIDAS EL C. JOSE GONZALEZ GONZALEZ, SOLICITO

LE FUERAN ENTREGADAS LAS ESCRITURAS DEL BIEN INMUEBLE. A LO QUE LOS DEMANDADOS MARICELA MONTERO LOPEZ Y AGUSTIN GUZMAN RODRIGUEZ SE NEGARON, MANIFESTANDO QUE EL BIEN INMUEBLE SE ENCUENTRA HIPOTECADO A FAVOR DE INFONAVIT MOTIVO POR EL CUAL SE DEMANDA EN ESTA VIA. DEBIDO AL INCUMPLIMIENTO POR MARICELA MONTERO LOPEZ Y AGUSTIN GUZMAN RODRIGUEZ, A HACER LA ENTREGA DE LAS ESCRITURAS Y LA PROPIEDAD DEL BIEN INMUEBLE. ESTO HA OCASIONADO DAÑOS Y PERJUICIOS. DEBIDO QUE SE HA TENIDO QUE BUSCAR LA DEFENSA DE UN ABOGADO PATRONO Y LO CUAL HA GENERADO GASTOS INNECESARIOS. IGNORANDOSE SU DOMICILIO SE LE EMPLAZA MEDIANTE EDICTOS PARA QUE DENTRO DEL PLAZO DE TREINTA DIAS, CONTADOS A PARTIR DEL SIGUIENTE AL DE LA ULTIMA PUBLICACION ORDENADA, COMPAREZCA A CONTESTAR LA DEMANDA Y SEÑALE DOMICILIO DENTRO DE ESTA CIUDAD, PARA OIR Y RECIBIR NOTIFICACIONES, CON EL APERCIBIMIENTO QUE DE NO HACERLO Y PASADO EL TERMINO, NO COMPARECE POR SI O POR APODERADO QUE PUEDA REPRESENTARLA A JUICIO, EL PRESENTE SE SEGUIRA EN SU REBELDIA, TENIENDOLE POR CONTESTADA LA DEMANDA EN SENTIDO NEGATIVO Y LAS SUBSECUENTES NOTIFICACIONES AUN LAS DE CARACTER PERSONAL, SE LE HARAN POR MEDIO DE LISTA Y BOLETIN JUDICIAL, EN TERMINOS DE LO DISPUESTO POR LOS DISPOSITIVOS 1.168 Y 1.170 DEL ORDENAMIENTO LEGAL EN CITA, QUEDANDO A SU DISPOCISION EN LA SECRETARIA DEL JUZGADO LAS COPIAS SIMPLES DE LA DEMANDA, PARA SU PUBLICACION POR TRES VECES DE SIETE EN SIETE DIAS, EN LA GACETA DEL GOBIERNO Y EN UN PERIODICO DE MAYOR CIRCULACION DE ESTA CIUDAD Y EN EL BOLETIN JUDICIAL DEBIENDOSE FIJAR ADEMAS EN LA PUERTA DE ESTE JUZGADO, UNA COPIA INTEGRA DE LA PRESENTE RESOLUCION, SE EXPIDE EL PRESENTE EN NEZAHUALGOYOTL, MEXICO, A LOS DIEZ DIAS DEL MES DE FEBRERO DEL ANO DOS MIL CATORCE. DOY FE.

EN CUMPLIMIENTO AL ACUERDO DE FECHA DIECISIETE (17) DE ENERO DEL AÑO DOS MIL CATORCE.-SECRETARIO DE ACUERDOS, LIC. ALFREDO EMMANUEL MENDOZA DIAZ.-RUBRICA.

108-B1.-20 febrero, 3 y 12 marzo.

E DE DE DE LA PERMERA LA 19 MAIN DE DE 19 MAIN LE PRIMERA LA 19 MAIN MÀ LI 1600 DE VIDEORING CEVILLE PERMERA LA 19 MAIN MÀ

THE RESPONDENCE SAPIRATION OF LICENSE OF THE CONTROL OF THE CONTRO

The first with the second of the first of th

Municipio de Huixquilucan y en especial de la sentencia ejecutoriada en el dictada, promovido por el codemandado NICOLAS FRUCTIS VILLAGOMEZ, por carecer de la posesión elemento indispensable para el ejercicio de dicha acción, así como haber cometido fraude procesal en el mismo, tal y como establece a lo largo de la presente contestación y reconvención.

- 2.- La declaración judicial en sentencia ejecutoria que ha operado a mi favor la prescripción adquisitiva del predio que adquirí mediante cesión de derechos de fecha 17 de enero de 1998 por parte del codemandado EDUARDO RODRIGUEZ FONSECA, que más adelante se identifica, por haberlo poseído a título de propietario por el tiempo y con las condiciones que señala la Ley para usucapirlo, teniendo mejor derecho de propiedad sobre el mismo que los codemandados.
- 3.- La inscripción en el Instituto de la Función Registral del Estado de México de la sentencia que me declare como propietaria a efecto de que me sirva como título de propiedad del inmueble en litigio.
- 4,- El pago de gastos, costas y los honorarios profesionales que se generen con motivo de la tramitación del presente Juicio.

HECHOS

- 1.- Con fecha 17 de enero de 1998 celebré contrato de cesión de derechos con el codemandado EDUARDO RODRIGUEZ FONSECA, en relación a un terreno denominado el "OCOTAL O CARBONERO" ubicado en la localidad de Dan Ramón de este Municipio de Huixquilucan, en virtud de que el cedente declaro que lo adquirio de la C. EPIFANIA FONSECA REYES mediante una sesión de derechos de fecha 14 de agosto de 1997, tal y como se contiene en la declaración primera de dicho acto juridico, en virtud de que el cedente a principios del año dos mil cinco nos pidió a cada codemandado en el principal la cantidad de \$ 10,000.00 (DIEZ MIL PESOS 00/100 M.N.) notaría según nos dijo para notaria los contratos y tramitar el traslado de dominio, negándose a devolverme el original, sin embargo se precisa a su Señoría que dicho documento y acto jurídico, constituyen el título legítimo de mi posesión y propiedad del inmueble materia de la presente reconvención.
- 2.- En virtud de que el referido contrato de cesión de derechos no se anotaron correctamente las medidas y colindancias en su clausula segunda faltando incluso una medida y colindancia la cesión de derechos fue AD CDRPUS, haciendome antrega en esos momento el cedente dal inmueble materia de la loma las siguientes: el norte: en 10:00 metros y colinda dor until o Ocota il Carlonasia, al sum en 10:00 metros y colinda dor until o Ocota il Carlonasia, al sum en 10:00 metros y colinda dor until o Ocota il Carlonasia, al sum en 10:00 metros y colinda don il viesa Padilha Rumfradi y al ponienta an 20:00 metros y colinda don il viesa Padilha Rumfradi y al ponienta an 20:00 metros y colinda don il viesa Padilha Rumfradi y al ponienta an 20:00 metros y colinda don il viesa Padilha Rumfradi y al ponienta an 20:00 metros y colindandas il torgendo dedicita convalida tules medidas y colindandas il torgendo dedicita convalida tules medidas y colindandas il torgendo de posesa fin o la fichia del ormato de cesión de dedicita acon interior a successión de del propose republica indicas se con interior a successión de del propose interior del propose interior

District Control (Control (District Control (Dis

ERNESTO GONZALEZ MAC GREGOR, mismo que me fue concedido en echa 27 de octubre de 2004. La importancia del citado documento es que se establece en el mismo textualmente que la suscrita y algunos codemandacos de los inmuebles "... DE SU LEGITIMA Y EXCLUSIVA PROPIEDAD DE ELLOS A TITULO DE DUEÑOS PROPIETARIOS Y POSESIONARIOS DEL MISMO...".

- 4.- Una vez cercado el inmueble de mi propiedad procedí a construir una casa provisional de madera y lámina de cartón de acuerdo a mis posibilidades económicas y a finales del mes de diciembre del año dos mil cuatro, procedí a ocuparla en compañía de mi familia estableciendo desde ese momento y hasta la fecha mi domicilio y de mi familia ampliándola con el tiempo, haciéndole mejoras y poseyéndola a título de propietaria, de manera pacífica, continua y pública, razones por las cuales tengo mejor derecho a ser declarada como propietaria por el transcurso del tiempo de mi posesión física y material, teniendo mejor derecho de propiedad que los codemandados en la presente reconvención.
- 5.- En virtud de que los codemandados reconvencionales NICOLAS FRUTIS VILLAGOMEZ, EDUARDO RODRIGUEZ FONSECA y PILAR GONZALES RETE, realizaron dobles y triples ventas con los terrenos propiedad de los codemandados en el principal y de otras personas, la suscrita decidi tramitar un fe de hechos ante Notario Público para acreditar qua desde el año 2004 a finales del mes de diciembre me encontraba viviendo con mi familia en el predio que adcuirí del señor EDUARDO RODRIGUEZ FONSECA; razón por a cual el día 22 de junio de 2006 la licenciada ANGELICA MONROY DEL MAZO, Notaria Pública número 152 del Estado de México, constituvo dando fe de que poseía di inmueble se constituyó en el andador Ocotal sin número, en San Ramón Huixquilucar, Estado de México, y que la suscrita le exhibió copia simple de cesión de derechos de fecha 17 de enero de 1998 celebrado con el señor EDUARDO RODRIGUEZ FONSECA, así como de una solicitud de servicios de energía eléctrica de fecha 13 de junio de 2006 a favor de la suscrita, y así mismo que la suscrita le manifieste que "APROXIMADAMENTE 2 AÑOS (DIC.-2004) TIENE DE HABER CONSTRUIDO UN CUARTO DE LAMÍNA, PLASTICO Y MADERA EN ESE LUGAR Y EN EL CUAL HA VIVIDO, HECHO QUE SE DEMUESTRA CON DOS FOTOGRAFIAS..." fe de hechos que consta en el instrumento número 231, volumen ordinario una, de dicha fecha, de la Notaría identificada, misma que se acompaña en el primer testimonio original. Con el citado instrumento público se acredita la posesión que desde diciembre del año dos mil cuatro vengó disfrutando en calidad de propietaria, de manera pacífica, continua, pública y de buena fe sobre el inmueble que adquirí mediante cesión de derechos del codemandado EDUARDO RODRIGUEZ FONSECA, situación que les consta a familiares, amigos y vecinos de la zona.
- 6.- Con la finalidad de conocer la legalidad de nuestra posesión en fecha 13 de mayo de 2005, mi esposo JORGE TORRES MORALES, solicito al entonces Registrador de la Propiedad y del Comercio de este Distrito Judicial copia certificada del asiento registral a favor de la codemandada EPIFANIA FONSECA REYES, en relación al inmueble materia de Juicio, resultando su titularidad de acuerdo a la copia certificada de la partida 951, volumen 425, libro 1 sección I.
- 7.- Con la finalidad de acreditar que desde diciembre de 2004 vengo poseyendo de manera pacífica, pública, continua y a título de propietaria exhibo el original de la solicitud de servicio de energía eléctrica ante la extínta compañía de Luz y Fuerza del Centro de 13 de junio de 2006, así como 4 recibos de consumo de dicho servicio.
- 8.- De especial importancia para acreditar la posesión que la suscrita y mi familia venimos detentado sobre el inmueble materia de Juicio, acompañó acta circunstanciada de visita de

verificación número 110/09 de la Dirección de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente de Huixquilucan practicada en fecha 7 de enero de 2010 en "C. BUGAMBILIAS O CALLE OCOTAL S.N. RAMON" (sic) propiedad de la suscrita, en la qua se da cuenta de la existencia de una casa provisional de láminas y madera" así como trabajos de nivelación de terreno que demuestran el ANIMUS DOMINUS es decir el ánimo de dueño o la posesión a título de propietario que la suscrita venimos ejerciendo sobre el inmueble materia de Juicio. Se acompaña linea de captura con fecha 30-07-2010 por concepto de "multa de Desarrollo Urbano", así como TICKET o RECIBO de pago de fecha 28 de julio de 2010, de la multa interpuesta por la nivelación del terreno de la suscrita.

- 9.- En relación a la nulidad de la sentencia del multicitado Juicio 71/2011, tramitado por el actor en el principal NICOLAS FRUTIS VILLAGOMEZ, reitero que su juicio ésta viciado de nulidad e inexistencia en virtud de no ejercer posesión con alguna al momento de promoverlo, ya que la posesión desde varios antes la hemos venido detentando todos los codemandados y terceras personas no demandadas.
- 10.- Abundando en relación a la colusión, maquinaciones y fraude procesal llevado a cabo por el actor en el principal NICOLAS FRUTIS VILLAGOMEZ y su supuesto vendedor EDUARDO RODRIGUEZ FONSECA, y probabiemente PILAR RETE GONZALEZ, así como la relación de situaciones irregulares en la venta de predios de los codemandados y otras personas a quien no las ésta demandando mi contraparte, me remito a todo lo antes dicho sobre este particular, corroborando esto con el contenido de la acta número OFCC/99/2005-Il de fecha 24 de febrero de 2005, de la Oficialía Conciliadora y Calificadora de este Municipio.
- 11.- Con lo anterior se acredita las maquinaciones, argucias, dolo, mala fe y fraude procesal en que han incurrido las personas referidas en el hecho que antecede, ya que NICOLAS FRUTIS VILLAGOMEZ estuvo enterado de las operaciones de compraventa y cesiones de derecho, siempre onerosas de los predios de la suscrita, los codemandados y otras personas que desconozco porque no han sido demandados en el presente Juicio, que constituyen el objeto de la litis por lo cual al estar enterado de las ventas realizadas tanto por EDUARDO como por PILAR, es ilegal, ilógico y absurdo que hubiera comprado inmuebles vendidos y ya ocupados con construcciones y familias, siendo un fraude procesal notorio, siendo procedente así que declare la nulidad del documento base de acción exhibida por mi contraparte por ser conforme a derecho.

Emplazamiento que se ordena a través de edictos, debido a que no fue posible localizar a los demandados reconvencionales como consta en los informes que obran en autos, se ordena emplazar a EDUARDO RODRIGUEZ FONSECA y a la sucesión de EPIFANIA FONSECA REYES, a través de su albacea BASILIA FONSECA REYES, mediante edictos que contendrán una relación sucinta de la demanda que se publicará por tres veces de siete en siete días, en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO, en otro de mayor circulación en la población donde se haga la citación y en el Boletín Judicial, haciéndoles saber que deberán apersonarse al presente Juicio, dentro del plazo de treinta días contados a partir dei día siguiente al de la última publicación, fijandose en la puerta de este Juzgado una copia íntegra de la resolución, por todo el tiempo del emplazamiento, si pasado este plazo, no comparecen por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlos, se seguirá el Juicio en rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones, por lista y Boletín Judicial.

Huixquilucan, México, a diez de febrero de dos mil catorce.-Doy fe. En cumplimiento al auto de fecha veintitrés de enero de dos mil catorce.-Secretario Judicial del Juzgado Décimo



Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Tlalnepantla, con residencia en Huixquilucan, México, Lic. José Alfredo Nieto Domínguez.-Rúbrica.

213-A1.-20 febrero, 3 y 12 marzo.

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO E D I C T O

MARIA ISABEL GRANADOS ALONSO, por su propio Juicio Ordinario Civil demanda en FRACCIONADORA ECATEPEC, S.A., ia USUCAPION, en el expediente número 410/2013, respecto del inmueble ubicado en calle Plazuela, manzana II, lote veinte, Colonia Los Laureles, Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado México, con una superficie de 128.64 metros cuadrados. En base a los siguientes hechos que de manera suscinta se narran: MARIA ISABEL GRANADOS ALONSO, por medio de su padre ARTURO GRANADOS GOMEZ Y MARIA TERESA MARTINEZ LOPEZ, celebraron contrato privado de compraventa en fecha 20 de mayo de mil novecientos noventa y seis, respecto del inmueble ubicado en calle Plazuela, manzana II, lote veinte, Colonia Los Laureles, Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado Mexico, bajo el folio real electrónico número 00256500, ubicado o conocido actualmente en calle Plazuela, manzana II, lote veinte, Colonia Los Laureles, Município de Ecatepec de Morelos, Estado México, con una superficie de 128.64 metros cuadrados con las siguientes medidas y colindancias; al norte; en 19.37 metros con lote 19; al sur: en 17.28 metros con lote 21; al oriente: en 7.02 metros con calle Espuela y al poniente: 7.33 metros con late 4; se entregó la posesión física, jurídica y material del inmueble antes descrito; así mismo en la fecha antes mencionada, se entrego la escritura correspondiente del inmueble antes mencionado a nombre de MARIA ISABEL GRANADOS ALONSO, por lo que desde la fecha de celebración del contrato MARIA ISABEL GRANADOS ALONSO poseen el inmueble en calidad de propietarios, ejerciendo actos de dominio sobre el inmueble indicado por más de seis años y es susceptible de apropiación en virtud del justo título de propiedad en el despliegue de poseer en concepto de propietarios, de forma pacífica, continua, pública y de buena fe, es por lo que acuden ante este Juzgado por haber reunido las condiciones básicas que establece nuestra Legislación para que opere en su favor la USUCAPION, y toda vez que la parte actora manifiesta bajo protesta de decir verdad desconocer el domicilio de la demandada FRACCIONADORA ECATEPEC, S.A., en cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha diecisiete de diciembre dos mil trece, se le emplaza por medio de edictos, haciéndoles saber que deberán presentarse centro del termino de treinta días, contados a partir del día siguiente al en que surta efectos la última publicación, apercibidos que sí pasado ese término no comparecen por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlos, se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndoseles las posteriores notificaciones aún las de caracter personal por medio de lista y Boletín Judicial, en términos del artículo 1.170 del Código de Procedimientos Civiles en vigar. Quedan mientras tanto en la Secretaría las copias de traslado para que las recoja en días y horas hábiles.

Publíquese el presente edicto por tres veces de siete en siete días, en la GACETA DEL GOBIERNO, en otro periódico de mayor circulación y Boletín Judicial, asimismo, fijese en la puerta de este Juzgado una copia integra del auto de fecha diecisiete de diciembre de dos mil trece, por todo el tiempo del emplazamiento.-Validación: Fecha que ordena la publicación: 17 de diciembre de 2013.-Secretario de Acuerdos, Lic. María Magdalena Soto Canales.-Rúbrica.

213-A1,-20 febrero, 3 y 12 marzo.

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DISTRITO DE SULTEPEC E D I C T O

SE HACE SABER A: HUGO PEREZ HERNANDEZ.

Por el presente se le hace saber que en el expediente 329/2013, relativo al Procedimiento Especial sobre Divorcio Incausado promovido por OMAR FILEMON MARURE ACUÑA, Apoderado Legal de MAURILIA ROMERO MARTINEZ, respecto del vínculo matrimonial que la une con HILARIO MENDOZA MARTINEZ, con quien contrajo matrimonio civil en fecha treinta y uno de agosto de mil novecientos noventa y nueve, ante el Oficial 01 del Registro Civil de Mazamida, Jalisco, México, tal y como se acredita con el acta número 74 (setenta y cuatro), libro 01, del año dos mil tres, bajo el régimen de sociedad convugal, durante su matrimonio procrearon dos hijos de nombres AGUSTIN MENDOZA ROMERO e HILARIO MENDOZA ROMERO, establecieron su último domicilio conyugal en la población de San Antonio del Rosario, Tlatlaya, México, la solicitante del presente procedimiento no desea continuar más con el vínculo matrimonial con su cónyuge antes citada. Por lo que en términos de los artículos 1.181 y 2.375 del Código de Procedimientos Civíles vigente en el Estado de México y en cumplimiento al auto de fecha diaz de febrero de dos mil catorce, se le hace saber a HILARIO MENDOZA MARTINEZ, que deberá de presentarse ante este Juzgado ubicado en el Libramiento de Sultepec, San Miguel Totolmaloya, Barrio La Parra, sin número, Sultepec, México, dentro del plazo de treinta días contados a partir del arguiente ai en que surta efectos la última publicación del presente edicto, a desahogar la vista ordenada por auto de fecha treinta y uno de julio de dos mil trece, y a exhibir su propuesta de convenio, previniéndole para que señale domicilio para oir y recibir notificaciones dentro de la Cabecera Municipal de Suitepec, Estado de México, con el apercibimiento que de no hacerlo, las subsecuentes notificaciones de carácter personal se le harán por medio de lista y Boletín Judicial, en términos de los artículos 1.168 y 1.182 del Código Adjetivo, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias simples de la demanda, asimismo fijese en la tabla de avisos de éste Tribunal copia del presente proveído, por lodo el tiempo del emplazamiento.

Publiquese por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en otro de mayor circulación en esta población y en el Boletín Judicial, dade en Sultepec, Estado de México, a los catorce días del mes de febrero de dos mil catorce.-Doy fe.-Secretario Judicial, Lic. en D. Crescenciano Villalva Ronderos.-Rúbrica.-Validación: Fecha del acuerdo diez de febrero de dos mil catorce.-Secretario Judicial, Lic. en D. Crescenciano Villalva Ronderos.-Rúbrica.

716.-20 febrero, 3 y 12 marzo.

JUZGADO TRIGESIMO CUARTO DE LO CIVIL MEXICO, D.F. E D I C T O

CONVOQUESE POSTORES.

En los autos del Juicio Especial Hipotecario, promovido por INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT) en contra de GABRIEL MENDOZA IBARRA y MARIA GUADALUPE GARCIA MORENO, expediente número 140/2009, Secretaría "A", el C. Juez Trigésimo Cuarto de lo Civil del Distrito Federal, en resolución dictada en auto de fecha siete de febrero, se señalan las doce horas del día trece de marzo próximo el remate en primera almaneda del inmueble ubicado la vivienda tipo "A", casa dúplex número 5, letra "A", régimen 1, de la calle Ignacio Zaragoza, lote 3, manzana 1, del Fraccionamiento "Centro Comercial Plaza Las Flores", conocido como Villa Las Manzanas, ubicado en el Municipio de Coacalco de Berriozábal, en el Estado

de México, para que tenga verificativo dicha subasta se señalan las doce horas del día trece de marzo próximo, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$ 323,000.00 (TRESCIENTOS VEINTITRES MIL PESOS 00/100 M.N.), cantidad fijada por los peritos de las partes, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad mencionada y para intervenir en el remate los licitadores deberán exhibir el diez por ciento del valor del inmueble antes mencionado mediante certificado de depósito expedido por la Nacional Financiera y sin cuyo requisito no serán admitidos, y en consecuencia con fundamento por el artículo 570 del Código citado.

Para su publicación por dos veces debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última fecha y en fecha de remate igual plazo, en el periódico de mayor circulación de a entidad, en los lugares de costumbre y en los tableros y avisos de este Juzgado.-La C. Secretario de Acuerdos, Lic. María Susana Leos Godinez.-Rúbrica.

692.-19 febrero y 3 marzo.

JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DISTRITO DE CHALCO-VALLE DE CHALCO SOLIDARIDAD E D I C T O

Por medio del presente se les hace saber que en el expediente marcado con el número 877/2008, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por HELADIO JOSE QUEZADA PEREZ en contra de JOSE ARMANDO INOCENTE ORTEGA, el Juez Cuarto Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Chalco con residencia en Valle de Chalco Solidaridad, Estado de México, dictó un auto en el que señala las doce horas (12:00) del día diecinueve (19) de marzo del año dos mil catorce, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate, respecto del bien inmueble embargado en el presente juicio, ubicado en calle Norte 02, número 1113 antes lote 03, manzana 1614, zona dieciocho, Colonia Santa Cruz, Muricipio de Valle de Chalco Solidaridad, Estado de México. Mismo que cuenta con las siguientes medidas y colindancias; al noreste: en 8.00 metros con fote 16; al sureste: en 19.00 metros con lote 02; al suroeste: en 8.00 metros con calle Norte 02; al noroeste; en 19.00 metros con lote 04; y que se encuentra inscrito bajo la partida número 24774, volumen 96 auxiliar 14, Libro Primero, Sección Primera, a fojas 63, vuelta de fecha cuatro de junio del año de 1991. Por lo que por este medio se convocan postores, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$754,000.00 (SETECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 MCNEOA NACIONAL), siendo postura legal la cantidad antes mencionada.

En cumplimiento a lo ordenado en auto de fecha cuatro de febrero del año dos mil catorce, publíquense los edictos correspondientes, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, Boletín Judicial, en el periódico de amplia circulación en esta localidad y en la puerta de éste Tribunal por tres veces dentro de nueve dias, en la inteligencia de que entre la última publicación y la fecha para la celebración de la almoneda, deberá mediar no menos de cinco días, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1411 del Código de Comercio. Expedido en Valle de Chaico Solidaridad, Estado de México, a los veinte días del mes de febrero del dos mil catorce.-Doy fe.-Lo que se hace en cumplimiento al auto de fecha cuatro de febrero del año dos mil catorce.-Secretario del Juzgado Cuarto Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Chalco, con residencia en Valle de Chalco Solidaridad, México, Licenciado Santiago Miguel Juárez Leocadio.-Rúprica.

784.-25 febrero, 3 y 7 marzo.

JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DISTRITO DE TENANCINGO E D I C T O

En el expediente número 159/2014, radicado en el Juzgado Primero Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Tenancingo, México; promovido por FRANCISCO MONORAGON ACOSTA, quien en la vía de Procedimiento Judicial no Contencioso viene a promover Diligencias de Información de Oominio, respecto de un bien inmueble ubicado sobre la carretera México-Chalma, Comunidad de Tepetzingo, Municipio de Ocuilan, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 26.35 metros colindando con Amada Pérez Carrillo, al sur: 40.00 metros colindando con Cirano Salazar Dimas, al oriente: 2.50 metros colindando con Cirano Salazar Dimas y al poniente: 27.30 metros colindando con carretera México-Chalma. Teniendo una extensión superficial aproximada de 403.72 metros cuadrados y mediante resolución judicial solicita, se le declare legitima propietario de dicho bien inmueble, en virtud de las razones que hace valer; y que por proveído de fecha once de febrero del año dos mil catorce, se admitieron las presentes diligencias en la vía y forma propuestas, y se ordenó, darle la intervención que legalmente le corresponde al Agente del Ministerio Público adscrito a éste Juzgado, para que haga valer lo que a su Representación Social competa y la expedición de los edictos correspondientes para su publicación, por dos veces conintervalos de por lo menos dos días, en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de circulación diaria, para que quien se sienta con mejor o igual derecho lo deduzca en términos de Ley, en Tenancingo, México, a los diecisiete días del mes de febrero del dos mil catorce.

Fecha del acuerdo que ordena la publicación, once de febrero del año dos mil catorce.-Tercer Secretario de Acuerdos, Lic. Flor de María Camacho Rodríguez.-Rúbrica.

797.-26 febrero y 3 marzo.

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DISTRITO DE IXTLAHUACA E D I C T O

En los autos del expediente 1856/2013, promovido por GUILLERMO AVILA CONTRERAS, relativo al Procedimiento Judicial no Contencioso, sobre información de dominio, respecto del un bien inmueble ubicado en Los Reyes, Municipio de Jocotitlán, Estado de México, específicamente en el paraje denominado "Los Capulines", cuyas medidas y colindancias son: al norte: 54.00 metros colinda con María Guadalupe Nieto Vda. de G. actualmente con Carmen Alicia Mendoza Rojas; al sur: 54.00 metros colinda con el C. Herculano Valdez actualmente con Gregorio Valdez Orta; al oriente: 32.00 metros colinda con el C. Herculano Valdez, actualmente Agustina Valdez Orta; al poniente: 31.00 metros colinda con camino.

Por auto de fecha veintisiete de enero de dos mil catorce, se ordeno, con fundamento en los artículos 1.42 fracción VIII, 3.20, 3.21, 3.22 y 3.23 del Código de Procedimientos Civiles hacer el emplazamiento mediante edictos, los cuales se publicarán en el Periódico Oficiaí GACETA DEL GOBIERNO, en un periódico de circulación diaria en esta Ciudad y deberán publicarse por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, para conocimiento de las personas que se crean con mejor derecho y se presenten a deducirlo en terminos de Ley.

Dado en la Ciudad de Ixflahuaca, México, a los once días del mes de febrero del dos mil catorce.-Ooy fe.

Validación: Fecha de acuerdo que ordena la publicación catorce de febrero de dos mil catorce.-Secretario de Acuerdos, Lic. Gilberta Garduño Guadarrama.-Rúbrica.

798.-26 febrero y 3 marzo.



JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DISTRITO DE ZUMPANGO E D I C T O

En el expediente 898/2011, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, tramitado en el Juzgado Civil de Primera Instancia de Zumpango, Estado de México, promovido por el LICENCIADO SERGIO GERARDO SANCHEZ MUCIÑO en su carácter de endosatario en procuración de LETICIA VARGAS SORIANO en contra de ISIDRO EMILIO JOSE LOPEZ QUINTERO, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1410 y 1411 del Código de Comercio, en relación a los artículos 469, 472 y 474 del Código Federal de Procedimientos Civiles aplicando supletoriamente la Legislación Mercantil, se señalan las doce horas con treinta minutos del día catorce de marzo del año dos mil catorce, para que tenga verificativo la TERCERA ALMONEDA DE REMATE, para la venta del bien inmueble embargado en autos e identificado como calle Rayón número 17-A, Barrio de San Miguel, Municipio de Zumpango, Estado de México. debiéndose convocar postores mediante edictos que han de publicarse por tres veces dentro de nueve días, en la GACETA DEL GOBIERNO, en un periódico de circulación amplia de la Entidad Federativa donde se ventile el juicio y en la tabla de avisos de este Juzgado, pero en ningún caso mediarán menos de cinco (05) días entre la publicación del último y la ALMONEDA, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$2,025,000.00 (DOS MILLONES VEINTICINCO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), cantidad en que fue valuado el bien y postura legal al que cubra las dos terceras partes del precio de avalúo. Dado en la Ciudad de Zumpango, México, a los (14) catorce días del mes de febrero del año dos mil catorce (2014).-Validación del edicto: Acuerdo de fecha: cinco (05) de febrero y once (11) de febrero de dos mil catorce (2014).-Secretario de Acuerdos.-Funcionario Licenciada Cristina Solano Cuéllar.-Firma.-Rúbrica.

701.-19, 25 febrero y 3 marzo.

JUZGADO SEXTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DISTRITO DE TOLUCA-METEPEC E D I C T O

Hago saber, que en el expediente marcado con el número 674/2013, radicado en el Juzgado Sexto Civil de Primera Instancia de Toluca, con residencia en Metepec, México, relativo ai Procedimiento Judicial no Contencioso sobre Información de Dominio, promovido por MARCO ANTONIO ENRIQUEZ VILLAFRANCA, por su propio derecho, respecto del terreno de labor ubicado en Barrio de San Miguel, del Municipio de Metepec, México, actualmente Estado de México sin número, Colonia Llano Grande, Municipio de Metepec, Estado de México, con una superficie de 23,305.00 metros cuadrados y con las medidas y colindancias siguientes: al norte: en dos líneas la primera de 78.95 metros linda con parte restante del terreno, actualmente Unidad Habitacional Mayorazgo de Metepec y la segunda línea 158.00 metros linda con Guadalupe Gutiérrez y Francisco Javier actualmente Miguel Angel Mejía Escobar y Alberto Mejía Escobar; al este: en dos líneas la primera de 68.62 metros y linda con Juan Jiménez o Juana Jiménez actualmente Alberto Mejía Escobar y la segunda línea de 79.80 metros linda con José Fermín, actualmente Miguel Angel Mejía Escobar; al sur: 250.00 metros con propiedad particular, actualmente Miguel Angel Mejía Escobar; al oeste: 135.10 metros con parte restante del terreno, actualmente Unidad Habitacional Mayorazgo de Metepec.

Ordenance la duen fin conclusiente en consecuencia, con fundamento las las annouves CDA y 8.20 dei Goulipa de Porcedimi atos Charas vigeni com et mai rio de macida, se colono il van est masa matinue un colonot macini si la caria. El 125.00 de la Goulipa de la Colono del Colono de la Colono del Colono de la Colono de

Ordenado por auto de fecha diecisiete de febrero de dos mil catorce. Dado en el Juzgado Sexto Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Toluca, con residencia en Metepec, México.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Yolanda González Díaz.-Rúbrica.

795.-26 febrero y 3 marzo.

JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DISTRITO DE TEXCOCO E D I C T O

EXPEDIENTE NUMERO: 122/14. SEGUNDA SECRETARIA.

JESUS DE LA ROSA GRANADOS, promueve Procedimiento Judicial no Contencioso de Inmatriculación, respecto del terreno denominado Ladera del Calvario que se encuentra ubicado en el Barrio del Calvario, en la Cabecera Municipal de Tepetlaoxtoc, Distrito Judicial de Texcoco, Estado de México, y tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: mide 34.00 metros y linda con Jorge Gonzáles; al sur: 34.00 metros y linda con José Luis Vázquez; al oriente: 20.00 metros y linda con calle Ocoyococ; al poniente: mide 20.00 metros y linda con Ma. del Rosario Espinoza Sánchez, con una superficie total de 680.00 metros cuadrados.

Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación que se edite en esta Ciudad, por dos veces en cada uno de ellos, con intervalos de por lo menos dos días, se expiden en la Ciudad de Texcoco, Estado de México, a los veinte días del mes de febrero del año dos mil catorce.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Alicia Apolineo Franco.-Rúbrica. 803.-26 febrero y 3 marzo.

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DISTRITO DE ZUMPANGO E D I C T O

GUILLERMO GARCIA CRUZ, por su propio derecho, bajo el expediente número 1354/2013, promueve ante este Juzgado Procedimiento Judicial no Contencioso, Juicio de Inmatriculación Judicial, respecto de un terreno de los llamados de común repartimiento y denominado "El Guachichil", ubicado en calle Vicente Guerrero, esquina con Avenida Juárez, sin número Barrio El Cerrito, San Francisco Zacacalco, Hueypoxtla, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 34.00 y 11.00 metros con calle pública, hoy callejón El Liño y Agustín García Hernández; al sur: 55.70 y 11.00 metros con camino al Cerrito, hoy calle Vicente Guerrero y Agustín García Hernández, al oriente: 100.20 y 36.00 metros con Amado García Cruz y Agustín García Hernández, y al poniente: 27.30 y 40.50 metros con calle pública, hoy Avenida Juárez; teniendo una superficie aproximada de 2,278.00 metros cuadrados y una construcción de 144.00 metros cuadrados, para su publicación en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y en otro periódico de circulación diaria en esta Ciudad, por dos veces, por intervalos de por lo menos dos días por medio de edictos, para conocimiento de las personas que se crean con mejor derecho y lo hagan valer en términos de Ley, se expide la presente en la Ciudad de Zumpango, Mexico, a los seis días del mes de febrero del año dos mil catorce (2014).

Validación de edicto. Acuerdo de fecha: once de diciembre del año dos mil trece (2013). Funcionario: Secretario de Acuerdos, Licenciada Cristina Solano Cuéllar.-Firma.-Rúbrica. 236-A1.-26 febrero y 3 marzo.

AICMATEM ARBMIAR ZO JUMO COMO TO COMPINE SO COMPINE SO

AZIL TIE ERBOHOADERO DACA, nor su propis dereche. Der Schrift der mero (12 (2011), communication der Uber de Romanne Audeblich Ophicaties. respecto de un inmueble ubicado en privada sin nombre, sin número, Barrio de San Miguel, Municipio de Zumpango, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 10.00 metros con privada; al sur: 10.00 metros con María Escaiona Nolasdo (actualmente Juan Fobles Bernal); al oriente: 30.00 metros con cancha de fut boil rápido (actualmente José Angel González Camarena); al poniente: 30.00 metros con María del Rocío Baca Cruz; con una superficie de 300.00 metros cuadrados, para su publicación en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en otro periódico de circulación diaria en esta Ciudad, por dos veces, con intervalos de por lo menos dos dias por medio de edictos, para conocimiento de las personas que se crean con mejo: derecho y lo hagan valer en términos de Ley, se expiden los presentes en la Ciudad de Zumpango, México a los doce (12) días del mes de febrero de dos mil catorce (2014).

Validación del edicto: Acuerdo de fecha: diez (10) de febrero de dos mil catorce (2014). Funcionario: Secretario de Acuerdos, Licenciada Cristina Solano Cuéllar.-Firma.-Rúbrica.

236-A1.-26 febrero y 3 marzo.

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DISTRITO DE ZUMPANGO E D I C T O

MAURICIO EMBARCADERO BACA, por su propio derecho, bajo el expediente número 123/2014, promueve ante este Juzgado, el Procedimiento Judicial no Contencioso, sobre diligencias de ilmatriculación, mediante información de dominio. respecto dei inmueble ubicado en: privada sin nombre, sin número, Barrio de San Miguel, Municipio de Zumpango, Estado de México; con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 10.00 metros con privada: al sur: 10.00 metros con Maria Escalona Nolasco, (actualmente Jesús Robles Bernal); al oriente: 30.00 metros con María del Rocío Baca Cruz: y al poniente: 30.00 metros con María Escalona Nolasco, con una superficie aproximada de 300.00 metros cuadracos. Para su publicación en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y en otro periódico de circulación diaria en esta Ciudad, por dos veces, con intervalos de por lo menos dos días por medio de edictos, para conocimiento de las personas que se crean con mejor derechojy en caso de que se sientan afectados lo alequen por escrito, se expiden los presentes en la Ciudad de Zumpango. México, a los diez (10) días del mes de febrero del año dos mil catorce (2014).

Validación del edicto: Acuerdo de fecha: cinco (05) de febrero del año dos mil catorce (2014). Funcionario: Secretario de Acuerdos, Licenciada Yeimi Aydeé Santiago Guzmán.-Firma.-Rúbrica.

236-A1.-26 febrero y 3 marzo.

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DISTRITO DE ZUMPANGO E D I C T O

SALVADOR ZUÑIGA FLORES, por su propio derecho, bajo el expediente número 135/2014, promueve ante este Juzgado Procedimiento Judicial no Contencioso Inmatriculación, respecto de un inmueble ubicado en calle José María Morelos, sin número, Barrio de Santa María, Municipio de Apaxco, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 54.20 metros colinda con calle José María Morelos; al sur: 59.80 metros colinda con privada sin nembre: al oriente: 38.90 metros colinda con Pedro Zúñiga Monroy; al poniente: 37.00 metros colinda con Alvaro Zúñiga Flores; con una superficie de 2.159.86 metros cuadrados, para su publicación en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO de: Estado de México y en otro periódico de dirculación diaria en esta Ciudad, por dos veces, con intervalos de por lo menos dos días por medio de edictos, para conocimiento de las personas que se crean con mejor derecho y lo hagan valer en términos de Ley, se expiden los presentes en la

Ciudad de Zumpango, México a los dieciocho (18) días del mes de febrero de dos mil catorce (2014).

Validación del edicto: Acuerdo de fecha: doce (12) de febrero de dos mil catorce (2014). Funcionario: Secretario de Acuerdos, Licenciada Yeimi Aydeé Santiago Guzmán.-Firma.-Rúbrica.

236-A1.-26 febrero y 3 marzo.

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DISTRITO DE ZUMPANGO E D I C T O

MARIA DEL ROCIO BACA CRUZ, por su propio derecho. bajo el expediente número 125/2014, promueve ante este Juzgado, el Procedimiento Judicial no Contencioso, sobre diligencias de inmatriculación, mediante información de dominio, respecto del inmueble ubicado en: privada sin nombre, sin número, Barrio de San Miguel, Municipio de Zumpango, Estado de México; con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 10.00 metros con privada: al sur: 10.00 metros con María Escalona Nolasco (actualmente Juan y Jesús ambos de apellidos Robles Bernal); al oriente: 30.00 metros con María de Lourdes Baca Cruz (actualmente Azamar Embarcadero Baca); y al poniente: 30.00 metros con Guillermina Baca Cruz (actualmente Mauricio Embarcadero Baca); con una superficie aproximada de 300.00 metros cuadrados. Para su publicación en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en otro periódico de circulación diaria en esta Ciudad, por dos veces, con intervalos de por lo menos dos días por medio de edictos, para conocimiento de las personas que se crean con mejor derecho y en caso de que se sientan afectados lo aleguen por escrito, se expiden los presentes en la Ciudad de Zumpango, México, a los diez (10) días del mes de febrero del año dos mil catorce (2014).

Validación del edicto: Acuerdo de fecha: treinta y uno (31) de enero del año dos mil catorce (2014). Funcionario: Secretario de Acuerdos, Licenciada Yeimi Aydeé Santiago Guzmán.-Firma.-Rúbrica.

236-A1.-26 febrero y 3 marzo.

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DISTRITO DE OTUMBA E D I C T O

LUCIO RENE MONTERRUBIO LOPEZ, promueve por su propio derecho, en el expediente número 267/2014, por medio del cual promueve Procedimiento Judicial no Contencioso, Diligencias de Información de Dominio, respecto del inmueble denominado "Arbolitoco", ubicado en carretera Antigua Pirámides sin número, en el Barria de Purificación, Municipio de Teotihuacán, Estado de México, que manifiesta que lo ha venido poseyendo en forma interrumpida desde el día dieciséis de marzo de mil novecientos noventa y siete, celebró contrato privado de compraventa que realizará con la señora MA. ABELINA MARGARITA CEDILLO AGUILAR, desde esa fecha tiene posesión en concepto de propietario en forma pacífica, pública, continua y de buena fe, inmueble que cuenta con una superficie total aproximada de 1,955.51 metros cuadrados las siguientes medidas y colindancias: al norte: en 33.00 metros y linda con José Luis Pérez Arvízu, al sur: en 70.98 metros y linda con carretera a Pirámides, al oriente: en 23.80 metros y colinda con calle sin nombre, al poniente: en 75.70 metros y linda con Graciela Cedillo Aquilar.

Se expide el presente edicto para su publicación por 2 dos veces con intervalos de dos días hábiles, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico local de mayor circulación de esta Ciudad.-Otumba, México, veinte de febrero del año dos mil catorce.-Dcy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Jesús Juan Flores.-Rúbrica.

816.-26 febrero y 3 marzo.



AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES

INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL. DISTRITO DE LERMA E D I C T O

Exp. 20221/01/2014, LOS C. BENIGNO CALDERON CRUZ y ESTELA CAMACHO MARTINEZ, promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Av. de los Pinos s/n, en San Pedro Cholula, Municipio de Ocoyoacac, Distrito Judicial de Lerma, que mide y linda: al norte: 22.60 metros colinda con Avenida de los Pinos; al sur: 21.35 metros colinda con Pascual Camacho Hernández y con Julio Martínez Gutiérrez; al oriente: 66.00 metros colinda con Benigno Calderón Cruz; al poniente: 66.00 metros colinda con Martín Monroy Zepeda. Con una superficie aproximada de 1,450.35 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo,-Lerma, México, a 12 de febrero de 2014.-C. Registrador, Licenciado en Derecho Ricardo Pichardo Silva.-Rúbrica.

734,-21, 26 febrero y 3 marzo.

INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL DISTRITO DE VALLE DE BRAVO E D I C T O S

Exp. 43/2014, JOSE ELEUTERIO CELSO ESTRADA BASILIO, inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en poblado de San Juan Atezcapan del Municipio de Valle de Bravo, Distrito de Valle de Bravo, que mide y linda: al norte: mide 40.00 ml. y colinda con la C. Marcela Estrada Cardoso, al sur: mide en dos líneas 20.00 y 20.00 ml. y colinda con la C. Cleotilde Basilio Miralrío, al oriente: mide 20.00 ml. y colinda con el C. Salvador Soto, al poniente: mide en dos líneas 16.00 ml. y colinda con calle sin nombre. Con una superficie aproximada de 480.00 metros cuadrados.

El Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quién se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Valle de Bravo, México, a 13 de febrero del 2014.-En suplencia del Registrador de la Propiedad y del Comercio de Valle de Bravo, de acuerdo al oficio número 227B10000/884/2013 del Director General, Lic. Marbella Solís de la Sancha.-Rúbrica.

741.-21, 26 febrero y 3 marzo.

Exp. 40/2014, LILIA GERMAN VICTOR, inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en privada sin nombre sin número en la comunidad de San Juan Atezcapan del Municipio de Valle de Bravo, Distrito de Valle de Bravo, que mide y linda: al norte: en 3.00 mts. y 16.40 mts. con privada sin nombre, al sur: en 17.20 mts. con Benjamín Muñoz, al oriente: en 19.90 mts. con lote número 8 y Zacarías Mercado Estrada, al poniente: en 17.40 mts. con lote número 6 y Blanca Esthela Germán Víctor. Con una superficie aproximada de 351.00 metros cuadrados.

El Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días.-Haciéndose saber a quién se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Valle de Bravo, México, a 13 de febrero del 2014.-En suplencia del Registrador de la Propiedad y del Comercio de Valle de Bravo, de acuerdo al oficio número 227B10000/884/2013 del Director General, Lic. Marbella Solís de la Sancha.-Rúbrica.

741.-21, 26 febrero y 3 marzo.

Exp. 42/2014, JOSE LUIS GERMAN MENCHACA, inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la comunidad de San Juan Atezcapan del Municipio de Valle de Bravo, Distrito de Valle de Bravo, que mide y linda: al norte: 15 mts. con Onorio Sánchez Mendoza, al sur: 15 mts. con carretera principal, al oriente: 20 mts. con propiedad de la comunidad, al poniente: 20 mts. con Onorio Sánchez Mendoza. Con una superficie aproximada de 300.00 metros cuadrados.

El Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días.-Haciéndose saber a quién se crean cen derecho, comparezcan a deducirlo.-Valle de Bravo, México, a 13 de febrero del 2014.-En suplencia del Registrador de la Propiedad y del Comercio de Valle de Bravo, de acuerdo al oficio número 227B10000/884/2013 del Director General, Lic. Marbella Solís de la Sancha.-Rúbrica.

741.-21, 26 febrero y 3 marzo.

INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO E D I C T O S

Exp. 61747/137/13, C. MARTHA BEATRIZ BARAGAÑO TORRES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Primera cerrada de Hidalgo 52, Colonia San Cristóbal Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda; al norte: 7.00 mts. colinda con calle Primera cerrada de Hidalgo; al sur: 7.00 mts. colinda con propiedad privada; al oriente: 27.50 mts. con propiedad privada; al poniente: 27.50 mts. colinda con propiedad privada; al poniente: 27.50 mts. colinda con propiedad privada. Superficie aproximada 192.50 metros cuadrados.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACÉTA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducifo.-Ecatepec de Morelos, México, a 7 de febrero de 2014.-Atentamente. Registrador de la Propiedad y del Comercio de los Municipios de Ecatepec y Coacalco, Lic. José Mario Martínez Osorio.-Rúbrica.

814.-26 febrero, 3 y 6 marzo.

Exp. 63028/164/13, C. MARTHA CAPETILLO MENDOZA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Opalo esquina Tlaxochimaco, manzana 4, lote

01, predio denominado La Loma, Colonia Ciudad Cuauhtémoc, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 8.75 mts. con calle Tlaxochimaco; al sur: 9.28 mts. con Amanda Alonso; al oriente: 14.15 mts. con calle Opalo; al poniente: 11.50 mts. con Anastacio Capetillo. Superficie aproximada 121.25 metros cuadrados.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Ecatepec de Morelos, México, a 7 de febrero de 2014.-Atentamente. Fiegistrador de la Propiedad y del Comercio de los Municipios de Ecatepec y Coacalco, Lic. José Mario Martínez Osorio.-Rúbrica.

814.-26 febrero, 3 y 6 marzo.

Exp. 66071/179/13, C. GLORIA CONCEPCION ZUÑIGA RODRIGUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Las Flores, manzana s/n., lote s/n., predio denominado Las Flores, poblado de Guadalupe Victoria, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide yinda: al norte: 23.00 mts. colinda con Benito Varela; al sur: 23.00 mts. colinda con Juana Díaz; al oriente: 9.60 mts. con calle Las Flores; al poniente: 9.60 mts. con Cirino Fragoso. Superficie aproximada 220.80 metros cuadrados.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Ecatepec de Morelos, México, a 7 de febrero de 2014.-Atentamente. Registrador de la Propiedad y del Comercio de los Municipios de Ecatepec y Coacalco, Lic. José Marío Martínez Osorio.-Rúbrica.

814.-26 febrero, 3 y 6 marzo.

Exp. 73250/280/13, C. ANA XOCHITL RAMIREZ ALVAREZ, promueve inmatriculaciór administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Alejandrina, manzana B, lote 22, Colonia Piedra Grande, San Pedro Xalostoc, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 180.00 mts. cólinda con camino a Piedra Grande; al sur: 18.00 mts. colinda con propiedad privada; al oriente: 12.00 mts. colinda con calle Rubí; al poniente: 12.00 mts. colinda con calle Alejandrina. Superficie aproximada 216.00 metros cuadrados.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Ecatepec de Morelos, México, a 7 de febrero de 2014.-Atentamente. Registrador de la Propiedad y del Comercio de los Municipios de Ecatepec y Coacalco, Lic. José Mario Martínez Osorio.-Rúbrica.

814.-26 febrero, 3 y 6 marzo.

Exp. 73987/332/13, C. JUAN HERNANDEZ RIVERA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Carlos Flores Rico, manzana 10, lote 6, Colonia Benito Juárez Norte Xalostoc, Municip o de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 12.00 mts. con calle Carlos Flores Rico; al sur: 12.00 mts. con privada; al oriente: 12.00 mts. con Alfredo Hernández Pérez; al poniente: 12.00 mts. icon Eduardo Hernández Rivera. Superficie aproximada 144.00 metros cuadrados.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su control entra la manda de la control de la

Exp. 1026/894/12, C. MARISELA ARROYO GONZALEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: calle Plan de Ayala Esq. 2a. de Plan de Ayala, lote 12, manzana 4, predio denominado Plan de Arroyo, Colonia Plan de Arroyo, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda; al norte: 10.00 mts. con lote 5; al sur: 10.00 mts. con 2a. de Plan de Ayala; al oriente: 13.99 mts. con lote 6 y 11; al poniente: 13.50 mts. con calle Plan de Ayala. Superficie aproximada: 135.69 metros cuadrados.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Ecatepec de Morelos, México, a 7 de febrero de 2014.-Atentamente.-Registrador de la Propiedad y del Comercio de los Municipios de Ecatepec y Coacalco, Lic. José Mario Martínez Osorio.-Rúbrica.

814.-26 febrero, 3 y 6 marzo.

Exp. 1195/1057/12, C. LUIS MANUEL RODRIGUEZ JIMENEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: calle Embajada de Inglaterra, manzana 03, lote 11, Sección La Majada II, Colonia Ciudad Cuauhtémoc, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda; al norte: 15.00 mts. con lote 12; al sur: 15.00 mts. con lote 10; al oriente: 08.00 mts. con lote 25; al poniente: 08.00 mts. con calle Embajada de Inglaterra. Superficie aproximada: 120.00 metros cuadrados.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres dias. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirio.-Ecatepec de Morelos, México, a 07 de febrero de 2014.-Atentamente.-Registrador de la Propiedad y del Comercio de los Municipios de Ecatepec y Coacalco, Lic. José Mario Martínez Osorio.-Rúbrica.

814,-26 febrero, 3 y 6 marzo.

Exp. 1180/1042/12, C. YOLANDA QUIROZ BLAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: calle Quebrada No. 24, predio denominado El Gallito. Colonia Santa Clara, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda; al norte: 5.50 mts. con Fortino Soberanes; al sur: 5.50 mts. con calle Quebrada No. 24; al oriente: 37.00 mts. con Juan Gómez; al poniente: 37.00 mts. con Ernestina Carbajal. Superficie aproximada: 83.50 metros cuadrados.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Ecetepec de Morelos, México, a 07 de febrero de 2014.-Atentamente.-Registrador de la Propiedad y dal Comercio de los Municipios de Ecatepec y Coacalco, Lic. José Mario Martínez Osorio.-Rúbrica.

814.-26 febrero, 3 y 6 marzo.

Exp. 53703/11/13, C. FEDERICO CORONEL HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: calle 3a. cerrada de Jorge Torres, fracción 25, lote 22, predio denominado Los Idolos (Casas Reales), Colonia Santa María Chiconautía, Municipio de Ecatepec de Morelos. Distrito de Ecatepec, mide y linda; al norte: 6.00 mts. 200 del 2 Sa. cerrada de Jorge Torres; 1 sum 3.20 mts. 200 mts. 200 del 2 Sa. cerrada el orienta: 18.20 mts. 200 del 2 Sa certada al orienta: 18.20 mts. 200 del 2 Sa certada antendera antendera antendera al contrata a completa del contrata antendera a

A constitution of the major of the control of the con

a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Ecatepec de Morelos, México, a 07 de febrero de 2014.-Atentamente.-Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. José Mario Martínez Osorio.-Rúbrica.

814.-26 febrero, 3 y 6 marzo.

Exp. 53704/12/13, C. FEDERICO VALDEZ ROMERO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: calle Parque Central, lote tres (3), predio denominado Temalacatitla, Colonia Ampliación Tulpetlac, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda; al norte: 29.10 mts. con Petra Valdés Romero; al sur: 29.59 mts. con Roberto Valdés Romero; al oriente: 10.01 mts. con Bernarda Romero; al poniente: 9.46 mts. con calle Parque Central. Superficie aproximada: 285.50 metros cuadrados.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho. comparezcan a deducirlo.-Ecatepec de Morelos, México, a 07 de febrero de 2014.-Atentamente.-Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. José Mario Martínez Osorio.-Rúbrica.

814.-26 febrero, 3 y 6 marzo.

Exp. 96129/33/14, C. VERONICA NORIEGA RODRIGUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Rosario Castellanos, Esq. con Av. prolongación Chabacano, manzana 7, lote 1 B, Colonia Ampliación Tablas del Pozo, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 10.00 mts. con lote 1 A, al sur: 10.00 mts. con Avenida prolongación Chabacano, al oriente: 15.00 mts. con calle Rosario Castellanos, al poniente: 15.00 mts. con lote 22. Superficie aproximada: 150.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo. Ecalepec de Morelos, México, a 7 de febrero de 2014. Atentamente. Registrador de la Propiedad y del Comercio de los Municipios de Ecatepec y Coacalco, Lic. José Mario Martínez Osorio. Rúbrica.

814.-26 febrero, 3 y 6 marzo.

Exp. 2403/450/11, C. SILVINA CRUZ GABRIEL, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en 2da. calle de Jorge Jiménez Cantú, manzana 2, lote 22, Colonia Carlos Hank González, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 7.00 mts. colinda con propiedad privada, al sur: 7.00 mts. colinda con 2da. calle de Jorge Jiménez Cantú, al oriente: 20.70 mts. colinda con lote 21, al poniente: 21.90 mts. colinda con lote 23. Superficie aproximada: 149.19 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Ecatepec de Morelos, México, a 07 de febrero de 2014.-Atentamente.-Registrador de la Propiedad y del Comercio de los Municipios de Ecatepec y Coacalco, Lic. José Mario Martínez Osorio.-Rúbrica.

814.-26 febrero, 3 y 6 marzo.

Exp. 585/508/12, C. ANASTACIA CALLEJAS PEÑA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: calle "A", manzana s/n, lote 5, P.D. La Virgen, Col. La Virgen, Ampliación Tulpetlac, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 13.16 mts. con lote 6, al sur: 13.06 mts. con lote 4, al oriente: 7.14 mts. con propiedad privada. al poniente: 7.03 mts. con calle "A". Superficie aproximada: 92.64 m2, metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Ecatepec de Morelos, México, a 07 de febrero de 2014.-Atentamente.-Registrador de la Propiedad y del Comercio de los Municipios de Ecatepec y Coacalco, Lic. José Mario Martínez Osorio.-Rúbrica.

814.-26 febrero, 3 y 6 marzo.

Exp. 882/755/12, C. JUANA IRIS RIVERO LAZCANO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: paso de servidumbre, que comunica a la cerrada Veracruz, lote 3, predio denominado Carranzaco, Santa Maria Chiconautla, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 13.31 mts. con paso de servidumbre, al sur: 13.31 mts. con Silverio Rivero, al oriente: 11.80 mts. con Ariana Rivero Lázcano, al poniente: 12.56 mts. con Ana Yely Rivero Lázcano. Superficie aproximada: 162.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Ecatepec de Morelos, México, a 07 de febrero de 2014.-Atentamente.-Registrador de la Propiedad y del Comercio de los Municipios de Ecatepec y Coacalco, Lic. José Mario Martínez Osorio.-Rúbrica.

814.-26 febrero, 3 y 6 marzo.

INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL DISTRITO DE VALLE DE BRAVO E D I C T O S

Exp. 41/2014, DELIA CERON RAMIREZ, inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Juan Atezcapan del Municipio de Valle de Bravo, Distrito de Valle de Bravo, que mide y linda: al norte: 21.85 ml. y colinda con Alicia Osorio Solórzano, al sur: en tres líneas 6.20, 9.30 ml. y colinda con Hediberto Cruz Trinidad y 8.50 ml. colinda con Ermenegildo Ramírez Garduño, al oriente: en dos líneas 26.00 ml. y colinda con Alicia Osorio Solórzano y 3.00 ml. colinda con Hediberto Cruz Trinidad, al poniente: en dos líneas 27.45 ml. y colinda con Ermenegildo Ramírez Garduño y 1.35 ml. colinda con calle sin nombre. Con una superficie aproximada de 403.00 metros cuadrados.

El Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días.-Haciéndose saber a quién se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Valle de Bravo, México, a 13 de febrero del 2014.-En suplencia del Registrador de la Propiedad y del Comercio de Valle de Bravo, de acuerdo al oficio número 227B10000/884/2013 del Director General, Lic. Marbella Solís de la Sancha.-Rúbrica.

741.-21, 26 tebrero y 3 marzo.

Exp. 44/2014, JULIO VARELA FUERTES, inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en poblado de San Juan Atezcapan del Municipio de Valle de Bravo, Distrito de Valle de Bravo, que mide y linda: al norte: 45.00 m y colinda con calle sin nombre, al sur: 45.00 m y colinda con Guadalupe Santana García, al oriente: 20.00 m y colinda con Leonardo Sánchez Mendoza y Eva Reimundo Ricardo, al poniente: 20.00 m y colinda con calle sin nombre. Con una superficie aproximada de 900.00 metros cuadrados.

El Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quién se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Valle de Bravo, México, a 13 de febrero del 2014.-En suplencia del Registrador de la Propiedad y del Comercio de Valle de Bravo, de acuerdo al oficio número 227B10000/884/2013 del Director General, Lic. Marbella Splís de la Sancha.-Rúbrica.

741.-21, 26 febrero y 3 marzo.

Exp. 45/2014, ELVIRA GONZALEZ GUTIERREZ, inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el paraje denominado "Endete" en la Comunidad de San Bartolo 4º. Sección del Municipio de Amanalco, Distrito de Valle de Bravo, que mide y Inda: al norte: mide 22.48 m colinda con Eustalia Peña Justo, al sur: mide en dos líneas 1º. 14.02 m colinda con José Roque Gómez, 2º. 8.20 m colinda con Guillermo Roque Marcos, al oriente: mide en dos líneas 1º. 37.84 m colinda con Delfina González Ramírez, 2º. 6.93 m colinda con Delfina González Ramírez, al poniente: mide en dos líneas 1º. 33.10 m colinda con Gabriel Roque González 2º. 6.00 m colinda con José Roque Gómez. Con una superficie aproximada de 906.73 metros cuadrados.

El Régistrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quién se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Valle de Bravo, México, a 13 de febrero del 2014.-En suplencia del Registrador de la Propiedad y del Comercio de Valle de Bravo, de acuerdo al oficio número 227B1000/884/2013 del Director General, Lic. Marbella Solís de la Sancha.-Rúbrica.

741.-21, 26 febrero y 3 marzo.

Exp. 46/2014, GABRIEL ROQUE GONZALEZ, inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el paraje denominado "Endete", en la comunidad de San Bartolo 4º. Sección del; Municipio de Amanalco, Distrito de Valle de Bravo, que mide y linda: al norte: mide 22.48 m colinda con Eustolia Peña Justo, al sur: mide 22.42 m co inda con José Roque Gómez, al oriente: mide 38.10 m colinda con Elvira González Gutiérrez, al poniente: mide 38.80 m colinda con Antonio Roque Gómez. Con una superfície aproximada de 863.21 metros cuadrados.

El Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quién se grean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Valle de Bravo, México, a 13 de febrero del 2014.-En suplencia del Registrador de la Propiedad y del Comercio de Valle de Bravo, de acuerdo al oficio número 227B10000/884/2013 del Director General, Lic. Marbella Solís de la Sancha.-Rúbrica.

741.-21, 26 febrero y 3 marza.

Exp. 47/2014, ANTONIO ROQUE GOMEZ, inmatriculadión administrativa, sobre el inmueble ubicado en el paraje denominado "Endete", en la comunidad de San Bartolo 4ª. Sección del Municipio de Amanatco, Distrito de Valle de Bravo, que mide y linda: al norte: mide 22.48 m colinda con Leobarda Roque Marcos, al sur: mide 22.42 m colinda con José Roque Gómez, al oriente: mide 39.50 m colinda con Antonia Roque Gómez, al poniente: mide 40.20 m colinda con Teodolo Gómez Bartolo. Con una superficie aproximada de 894.63 metros cuadrados.

El Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber

a quién se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Valle de Bravo, México, a 13 de febrero del 2014.-En suplencia del Registrador de la Propiedad y del Comercio de Valle de Bravo, de acuerdo al oficio número 227B10000/884/2013 del Director General, Lic. Marbella Solís de la Sancha.-Rúbrica.

741.-21, 26 febrero y 3 marzo.

Exp. 48/2014. ANTONIO ROQUE GOMEZ, inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el paraje denominado "Endete" en la comunidad de San Bartolo 4º. Sección del Municipio de Amanalco, Distrito de Valle de Bravo, que mide y linda: al norte: mide 22.48 m colinda con Beatriz Roque Marcos, al sur: mide 22.42 m colinda con José Roque Gómez, al oriente: mide 38.80 m colinda con Gabriel Roque González, al poniente: mide 39.50 m colinda con Antonio Roque Gómez. Con una superficie aproximada de 878.92 metros cuadrados.

El Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quién se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Valle de Bravo, México, a 13 de febrero del 2014.-En suplencia del Registrador de la Propiedad y del Comercio de Valle de Bravo, de acuerdo al oficio número 227B10000/884/2013 del Director General, Lic. Marbella Solís de la Sancha.-Rúbrica.

741.-21, 26 febrera y 3 marzo.

INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL DISTRITO DE VALLE DE BRAVO E D I C T O S

Exp. 49/2014, JUAN GABRIEL GOMEZ GOMEZ, inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el paraje denominado "Dachsmica" 1ra Sección, de San Bartolo del Municipio de Amanalco de Becerra, Distrito de Valle de Bravo, que mide y linda; norte: dos líneas: mide 37.23 mts. y colinda con la Sra. Flora Gómez Carmona y mide 3.01 mts. y colinda con Israel Gómez Helguera; sur: dos líneas: mide 34.93 mts. y colinda con el Sr. Alfreda Gómez Salinas y mide 5.41 mts. y colinda con privada sin nombre (acceso); oriente: tres líneas: mide 1.72 mts. mide 5.04 mts. mide 1.03 mts. y colinda con Israel Gómez Helguera: poniente: mide 4.64 mts. y colinda con María de Jesús Gómez Gómez. Con una superficie aproximada de 240.67 metros cuadrados.

El Registrador, dio entrada a la promoción y ordená su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quién se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Valle de Bravo, México, a 13 de febrero del 2014.-En suplencia del Registrador de la Propiedad y del Comercio de Valle de Bravo, de acuerdo al oficio número 227B10000/884/2013 del Director General, Lic. Marbella Solís de la Sancha.-Rúbrica.

741 -21, 26 febrero y 3 marzo.

Exp. 51/2014, DORA LUZ GOMEZ GOMEZ, inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el paraje denominado "Dachsmica" 1ra Sección, de San Bartola del Municipio de Amanalco de Becerra, Distrito de Valle de Bravo, que mide y linda; nonte: mide 6.40 mts. y colinda con la privada sin nombre (acceso); sur: mide 6.56 mts. y colinda con Sr. Enrique Cercas Pérez; oriente: mide 17.96 mts. y colinda con la Sra. María de Jesús Gómez Gómez; poniente: mide 18.35 mts. y colinda con la Sra. María Veda Araujo Ramírez. Con una superficie aproximada de 117.74 metros cuadrados.

El Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quién se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Valle de Bravo, México. a 13 de febrero del 2014.-En suplencia del Registrador de la Propiedad y del Comercio de Valle de Bravo, de acuerdo al oficio número 227B10000/884/2013 del Director General, Lic. Marbella Solís de la Sancha.-Rúbrica.

741.-21, 26 febrero y 3 marzo.

Exp. 50/2014, MARIA DE JESUS GOMEZ GOMEZ, inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el paraje denominado "Dachsmica" 1ra Sección, de San Bartolo del Municipio de Amanalco de Becerra, Distrito de Valle de Bravo, que mide y linda; norte: mide 16.13 mts. y colinda con la Sra. Flora Gámez Carmona; sur: mide 15.60 mts. y colinda con el Sr. Enrique Cercas Pérez; oriente: dos líneas: mide 16.46 mts. y colinda con Alfredo Gómez Salinas y mide 4.64 mts. y colinda con Juan Gabriel Gómez Gómez; poniente: dos líneas: mide 17.96 mts. y colinda con Dora Luz Gómez Gómez y mide 3.77 mts. y colinda con privada sin nambre (acceso). Con una superficie aproximada de 335.84 metros cuadrados.

El Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA OEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quién se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Valle de Bravo, México, a 13 de febrero del 2014.-En suplencia del Registrador de la Propiedad y del Comercio de Valle de Bravo, de acuerdo al oficio número 227B10000/884/2013 del Director General, Lic. Marbella Solís de la Sancha.-Rúbrica.

741.-21, 26 febrera y 3 marzo.

Exp. 52/2014, PAULINA GDMEZ ESQUIVEL, inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el paraje denominado "El Calvario" en la comunidad de San Bartolo 1" Sección del Municipio de Amanalco, Distrito de Valle de Bravo, que mide y linda; al norte: mide: 24.50 mts. colinda con Emiliano Gómez Esquivel; al sur: mide 27.00 mts. colinda con Juan Pablo Gómez Esquivel; al oriente: mide 25.50 mts. colinda con camino; al poniente: mide 18.00 mts. colinda con Florencio Gómez Hernández. Con una superficie aproximada de 551.00 metros cuadrados.

El Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciendose saber a quién se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Valle de Bravo, México, a 13 de febrero del 2014.-En suplencia del Registrador de la Propiedad y del Comercio de Valle de Bravo, de acuerdo al oficio número 227B10000/884/2013 del Director General, Lic. Marbella Solís de la Sancha.-Rúbrica.

741.-21, 26 febrero y 3 marzo.

Exp. 53/2014, JUAN PABLO GOMEZ ESQUIVEL, inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el paraje denominado "El Calvario" en la comunidad de San Bartolo 1ª Sección del Municipio de Amanalco, Distrito de Valle de Bravo, que mide y linda; al norte: mide: 27.00 mts. colinda con Paulina Gómez Esquivel; al sur: mide en 2 líneas la 1ª mide 17.50 mts. colinda con Rosa Hernández Rodríguez, la 2ª mide 26.50 mts. colinda con Rosa Hernández Rodríguez; al oriente: mide 46.50 mts. colinda con camino; al poniente: mide 18.00 mts. colinda con Florencia Gómez Hernández. Con una superficie aproximada de 908.00 metros cuadrados.

El Registrador, dio entrada a la pramoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quién se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Valle de Bravo. Méxica, a 13 de febrero del 2014.-En suplencia del Registrador de la Propiedad y del Comercio de Valle de Brava, de acuerdo al oficio número 227B10000/884/2013 del Director General, Lic. Marbella Salis de la Sancha.-Rúbrica.

741.-21, 26 febrero y 3 marzo.

Exp. 54/2014, MARIA YOLANDA ESTRADA GOMEZ TAGLE, inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Av. Onésimo Reyes No. 101, Colonia Centro del Municipio de Amanalco, Distrito de Valle de Bravo, que mide y linda; al norte: mide: 17.40 mts. colinda con José Estrada Gómez Tagle; al sur: mide 20.30 mts. colinda con David Estrada Gómez Tagle; al oriente: mide 13.20 mts. colinda con calle privada; al poniente: mide 13.20 mts. colinda con Casa de la Juventud. Con una superficie aproximada de 249.00 metros cuadrados.

El Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quién se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Valle de Bravo, México, a 13 de febrero del 2014.-En suplencia del Registrador de la Propiedad y del Comercio de Valle de Bravo, de acuerdo al oficio número 227B10000/884/2013 del Director General, Lic. Marbella Solís de la Sancha.-Rúbrica.

741,-21, 26 febrero y 3 marzo.

INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL DISTRITO DE VALLE DE BRAVO E D I C T O S

Exp. 31/2014. MARIBEL NUÑEZ GERMAN, inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el poblado de San Juan Atezcapan, del Municipio de Valle de Bravo, Distrito de Valle de Bravo, que mide y linda: al norte: mide: 25.02 ml. y colinda con Fabiola Núñez Germán; al sur: mide 25.36 ml. y colinda con Encarnación Núñez Germán; al priente: mide 11.00 ml. y colinda con Humberto Méndez Guerrero; al poniente: mide 11.00 ml. y colinda con calle privada. Con una superficie aproximada de 277.15 metros cuadrados.

El Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quién se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Valle de Bravo, México, a 13 de febrero del 2014.-En suplencia del Registrador de la Propiedad y del Comercio de Valle de Bravo, de acuerdo al oficio número 227B10000/884/2013 del Director General, Lic. Marbella Solís de la Sancha.-Rúbrica.

741.-21, 26 febrero y 3 marzo.

Exp. 32/2014, OMAR NUNEZ GERMAN, inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el poblado de San Juan Atezcapan, del Municipio de Valle de Bravo, Distrito de Valle de Bravo, que mide y linda: al norte: mide: 25.90 ml. colinda con Encarnación Núñez Germán; al sur: mide 26.49 ml. y colinda con calle sin nombre; al oriente: mide 19.70 ml. y colinda con Humberto Méndez Guerrero; al poniente: mide 19.48 ml. y colinda con calle privada. Con una superficie aproximada de 513.17 metros cuadrados.

El Registrador did entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA OEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quién se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Vaile de Bravo, México, a 13 de febrero del 2014.-En suplencia del Registrador de la Propiedad y del Comercio de Valle de Bravo, de

acuerdo al oficio número 227B10000/884/2013 del Director General, Lic. Marbella Solís de la Sancha, Rúbrica.

741,-21, 26 febrero y 3 marzo.

Exp. 33/2014, IDALIA NUÑEZ GERMAN, inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el poblado de San Juan Atezcapan, del Municipio de Valle de Bravo, Distrito de Valle de Bravo, que mide y linda; al norte: mide: 24.42 ml. y colinda con Patricia Núñez Germán; al sur: mide 24.72 ml. y colinda con Fabiola Núñez Germán: al oriente: mide 10.00 ml. y colinda con Humberto Méndez Guerrero; al poniente: mide 10.00 ml. y colinda con calle privada. Con una superficie aproximada de 245.76 metros cuadrados.

El Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quién se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Valle de Bravo, México, a 13 de febrero del 2014.-En suplencia del Registrador de la Propiedad y del Comercio de Valle de Bravo, de acuerdo al oficio número 227B10000/884/2013 del Director General, Lic. Marbella Solís de la Sancha.-Rúbrica.

741.-21, 26 febrero y 3 marzo.

Exp. 34/2014. NOEMI OSORIO NUÑEZ, inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en denominado "La Lima", en el poblado de San Juan Alezcapan, del Municipio de Valle de Bravo, Distrito de Valle de Bravo, que mide y linda: al norte: en una línea de 23.60 mts. con el Sr. Moisés Núñez Estrada; al sur: en una línea de 23.40 mts. con la Sra. Trinidad Núñez Cardozo; al oriente: en una línea de 08.10 mts. con la vía pública; al poniente: en una línea de 08.60 mts. con el Sr. Moisés Núñez Estrada. Con une superficie aproximada de 202.96 metros cuadrados.

El Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quién se crean con derecho comparezoan a deducirlo.-Valle de Bravo, México, a 13 de febrero del 2014.-En supriencia de Registrador de la Propiedad y del Comercio de Valle de Bravo, de acuerdo at officio numero 227810000-881/2618 dos Director Registrado. La Brata Bota do la Seconda La Comercia de Comerci

NATIVAZ 1 (OS FSBYERO VIR INCUIDA).

Figure 38, 2000, The CRO GROTHO TO REFER TO THE Interview exponential and a specific and a speci

Lice of the control o

Exp. 36/2014, SARAY OSORIO NUÑEZ, inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en denominado "El Ciruelo", en el poblado de San Juan Atezcapan, del Municipio de Valle de Bravo, Distrito de Valle de Bravo, que mide y linda: al norte: en una línea de 25.00 mts. con el Sr. Conrado Olivares; al sur: en una línea de 25.00 mts. con la Srita. Ivón Osorio Núñez; al oriente: en una línea de 08.00 mts. con la vía pública; al poniente: en una línea de 08.00 mts. con el Sr. Moïsés Núñez Estrada. Con una superficie aproximada de 200.00 metros cuadrados.

El Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quién se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Valle de Bravo, México, a 13 de febrero del 2014.-En suplencia del Bregistrador de la Propiedad y del Comercio de Valle de Bravo, de acuerdo al oficio número 227B10000/884/2013 del Director General, Lic. Marbella Sofís de la Sancha.-Rúbrica.

741.-21, 26 febrero y 3 marzo.

INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL DISTRITO DE VALLE DE BRAVO E D I C T O S

Exp. 37/2014, CELENE OSORIO NUÑEZ, inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en denominado "El Pino", en el poblado de San Juan Atezcapan, del Municipio de Valle de Bravo, Distrito de Valle de Bravo, que mide y línda: al norte: en una línea de 25.00 mts. con la Srita. Ivón Osorio Núñez, al sur: en una línea de 25.00 mts. con el Sr. Moisés Núñez Estrada, al oriente: en una línea de 08.00 mts. con la vía pública, al poniente: en una línea de 08.00 mts. con el Sr. Moisés Núñez Estrada. Con una superficie aproximada de: 200.00 metros cuadrados,

El Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días.-Haciéndose saber a quién se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Valle de Bravo, México, a 13 de febrero del 2014.-En suplencia del Registrador de la Propiedad y del Comercio de Valle de Bravo, de acuerdo al oficio número 227B10000/884/2013 del Director Genera. Lic. Metibella Solís de la Sancha.-Rúbrica.

741.-21. 26 feitrero y 3 cienzo.

Control of the contro

Fig. 45/2014, ELVIRA ESTRACIA GARDUÑO inmunicipale accidentative, sobre of inmula secunicipado es poblado de Santuran Arezonpan, del Municipio de valle de Araba. Distrito la Valle de Grave, que mide y tudar sú cumo mide di 1000 m. por tida ou ri Saúl Estrado Garduño y del o arvada, priscu o 1000 m. por tida ou ri Saúl Estrado Garduño y del o arvada, priscu o 1000 m. por tida ou risconde de Sanjadom (1015), como su action di 2000 m. profita con la Companio Regional de 1000 m. por tida su o 1000 m. provinciado de 1000 m. por tida su o 1000 m. por

El Repúblico, do entreda e en promisión de la lacomo de lacomo de lacomo de la lacomo de lacomo delacomo de lacomo delacomo de lacomo de lacomo de lacomo delacomo delacomo de lacomo de lacomo de lacomo de lacomo de lacomo dela

Francisco (St.



Exp. 39/2014, SAUL ESTRADA GARDUÑO, inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en poblado de San Juan Atezcapan del Municipio de Valle de Bravo, Distrito de Valle de Bravo, que mide y linda: al norte: mide 21.00 ml. y colinda con calle sin nombre, al sur: mide 21.00 ml. y colinda con Elvira Estrada Garduño, al oriente: mide 45.00 ml. y colinda con calle privada, al poniente: mide 45.00 ml. y colinda con calle privada. Con una superficie aproximada de 945.00 metros cuadrados.

El Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días.-Haciéndose saber a quién se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Valle de Bravo, México, a 13 de febrero del 2014.-En suplencia del Registrador de la Propiedad y del Comercio de Valle de Bravo, de acuerdo al oficio número 227B10000/884/2013 del Director General, Lic. Marbella Solís de la Sancha.-Rúbrica.

741.-21, 26 febrero y 3 marzo.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 102 DEL ESTADO DE MEXICO NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO AVISO NOTARIAL

Por escritura pública número 42,238 de fecha 13 de febrero del 2014. otorgada ante la fe del suscrito Notario, se hizo constar LA RADICACION TESTAMENTARIA, ACEPTACION DE HERENCIA y ACEPTACION DEL CARGO DE ALBACEA que otorgó la señora DOÑA OLGA SOTO TORRES, en su carácter de ALBACEA Y HEREDERA en la sucesión testamentaria a bienes de la señora DOÑA MARIA ARCELIA TORRES DELGADO, aceptando la herencia y el cargo de albacea, y declara que formulará el inventario de dicha sucesión, en términos de lo previsto en los artículos 123 y 124 de la Ley del Notariado del Estado de México y 67 de su Reglamento.

LIC. HORACIO AGUILAR ALVAREZ DE ALBA.-RUBRIGA.

NOTARIO PUBLICO No. 102 DEL ESTADO DE MEXICO.

212-A1,-20 febrero y 3 marzo.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 115 DEL ESTADO DE MEXICO AMECAMECA, MEXICO AVISO NOTARIAL

Amecameca, Edo. de México, a 05 febrero del 2014.

Licenciado JESUS CORDOVA GALVEZ, Notario Público Número Ciento Quince del Estado de México, con residencia en Amecameca: hago saber que para los efectos del artículo 70 y 71 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Por instrumento 35,634 de fecha veintitrés de enero del 2013, ante mi, el señor OCTAVIO DAVID GONZALEZ ALEMAN, en su carácter de Heredero y Albacea, radica ante mi la Sucesión Intestamentaria a bienes de la señora LAURA PATRICIA ALEMAN MONTERROSAS.

Para su publicación con intervalo de siete días.

ATENTAMENTE

LIC. JESUS CORDOVA GALVEZ.-RUBRICA. NOTARIO PUBLICO 115 DEL ESTADO DE MEXICO. 212-A1.-20 febrero y 3 marzo.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 115 DEL ESTADO DE MEXICO AMECAMECA, MEXICO AVISO NOTARIAL

Amecameca, Edo. de México, a 05 febrero del 2014.

Licenciado JESUS CORDOVA GALVEZ, Notario Público Número Ciento Quince del Estado de México, con residencia en Amecameca: hago saber que para los efectos del artículo 70 y 71 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Por instrumento 35,635 de fecha veintitrés de enero del 2014, ante mí, la señora ANGELICA ALEMAN MONTERROSAS, en su carácter de Heredera y Albacea, radica ante mí la Sucesión Intestamentaria a bienes de la señora GUADALUPE MONTERROSAS RODRIGUEZ.

Para su publicación con intervalo de siete días.

ATENTAMENTE

LIC. JESUS CORDOVA GALVEZ.-RUBRICA. NOTARIO PUBLICO 115 DEL ESTADO DE MEXICO. 212-A1.-20 febrero y 3 marzo.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 115 DEL ESTADO DE MEXICO AMECAMECA, MEXICO AVISO NOTARIAL

Amecameca, Edo. de México, a 11 febrero del 2014.

Licenciado JESUS CORDOVA GALVEZ, Notario Público Número Ciento Quince del Estado de México, con residencia en Amecameca: hago saber que para los efectos del artículo 70 y 71 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Por instrumento 35,187 de fecha once de diciembre del 2013, ante mi, las señoras HERMINIA ERIKA CISNEROS ROSILLO y VERONICA NATALIE MONTOYA ROSILLO, en su carácter de Herederas y Albacea respectivamente, radican ante mi la Sucesion Intestamentaria a bienes de la señora MARIA DEL CARMEN ROSILLO CANELO.

Para su publicación con intervalo de siete días.

ATENTAMENTE

LIC. JESUS CORDOVA GALVEZ.-RUBRICA.
NOTARIO PUBLICO 115 DEL ESTADO DE MEXICO.
212-A1.-20 febrero y 3 marzo.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 28 DEL ESTADO DE MEXICO NEZAHUALCOYOTL, MEXICO AVISO NOTARIAL

Cd., Nezahualcóyotl, Méx., a 30 de diciembre de 2013.

Licenciado Alfonso Flores Macedo, notario público número veintiocho del Estado de México, con residencia en esta Ciudad, hago constar que mediante escritura "74671", volumen "1561", de fecha "21 de octubre de 2013", se radicó en la Notaria a mi cargo la sucesión de la señora GENOVEVA



MORALES NAVARRO (quien también fue conocida como GENOVEVA MORALES), a solicitud de los señores IGNACIO ERNESTO HIDALGO Y MENCHACA (también conocido como IGNACIO HIDALGO MENCHACA), BERTHA LYDIA, ANA LAURA, GABRIELA DEYANIRA y EDUARDO todos de apellidos HIDALGO MORALES, el primero como cónyuge supérstite y los segundos como descendientes directos del de cujus, en su carácter de **posibles herederos**, en la cual manifiesta su consentimiento para que se tramite notarialmente y se tenga por radicada ante el suscrito notario, de acuerdo al título cuarto, capítulo primero, sección segunda de la Ley del Notariado del Estado de México y su reglamento, por lo que deja radicada en esta Notaría a mi cargo dicha sucesión y manifiesta que no tiene conocimiento de la existencia de otra persona con igual o mejor derecho a heredar que ellos acreditando la muerte de la señora GENOVEVA MORALES NAVARRO, con su acta de defunción y el entroncamiento con el de cujus con sus respectivas actas de matrimonio y nacimiento.

Para su publicación dos veces de siete en siete días hábiles en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno".

ATENTAMENTE

LIC. ALFONSO FLORES MACEDD.-RUBRICA. NOTARIO PUBLICO No. VEINTIOCHO DEL ESTADD DE MEXICO.

710.-20 febrero y 3 marzo.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 28 DEL ESTADO DE MEXICO NEZAHUALCOYOTL, MEXICO AVISO NOTARIAL

Cd., Nezahualcóyotl, Méx., a 7 de febrero de 2014.

Licenciado Alfonso Flores Macedo, notario público número veintiocho del Estado de México, con residencia en esta Ciudad, hago constar que mediante escritura "74814" volumen "1564" de fecha "12 de noviembre de 2013", se radicó en la Notaría a mi cargo la sucesión de la señora MARIA CONCEPCION MORALES NAVARRO, a solicitud del señor CESAR IGNACIO ESPARZA MORALES, como descendiente directo de la de cujus, en su carácter de posible heredero, en la cual manifiesta su consentimiento para que se tramite notarialmente y se tenga por radicada ante el suscrito notario, de acuerdo al título cuarto, capítulo primero, sección segunda de la Ley del Notariado del Estado de México y su reglamento, por lo que deja radicada en esta Notaría a mi cargo dicha sucesión y manifiesta que no tiene conocimiento de la existencia de otra persona con iqual o mejor derecho a heredar que ellos acreditando la muerte de la señora MARIA CONCEPCION MORALES NAVARRO, con su acta de defunción y el entroncamiento con el de cujus con su respectiva acta de nacimiento.

Para su publicación dos veces de siete en siete días hábiles en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno".

ATENTAMENTE

LIC. ALFONSO FLORES MACEDO.-RUBRICA. NOTARIO PUBLICD No. VEINTIOCHO DEL ESTAOO DE MEXICO.

711.-20 febrera y 3 marzo.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 28 DEL ESTADO DE MEXICO NEZAHUALCOYOTL, MEXICO AVISO NOTARIAL

Cd., Nezahualcóyotl, Méx., a 7 de febrero de 2014.

Licenciado Alfonso Flores Macedo, Notario Público Número Veintiocho del Estado de México, con residencia en esta Ciudad, hago constar que mediante escritura "74750", volumen "1570", de fecha "1° de noviembre de 2013", se radicó en la Notaría a mi cargo la sucesión del señor JOSE JUAREZ CALDERON, a solicitud de los señores MARIA DE LA LUZ MENDOZA GLORIA, DOMINGA, RUBEN, RAUL, JOSE, MARIA DE LAS NIEVES y LINO todos de apellidos JUAREZ MENDOZA, la primera como cónyuge supérstite y los segundos como descendientes directos del de cujus, en su carácter de posibles herederos, en la cual manifiesta su consentimiento para que se tramite notarialmente y se tenga por radicada ante el suscrito notario, de acuerdo al título cuarto, capítulo primero, sección segunda de la Ley del Notariado del Estado de México y su reglamento, por lo que deja radicada en esta Notaría a mi cargo dicha sucesión y manifiesta que no tiene conocimiento de la existencia de otra persona con igual o mejor derecho a heredar que ellos acreditando la muerte del señor JOSE JUAREZ CALDERON, con su acta de defunción y el entroncamiento con el de cujus con sus respectivas actas de matrimonio y nacimiento.

Para su publicación dos veces de siete en siete días hábiles en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno".

ATENTAMENTE

LIC. ALFONSO FLORES MACEDO.-RUBRICA. NDTARID PUBLICO No. VEINTIDCHO DEL ESTADD DE MEXICO.

712.-20 febrero y 3 marzo.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 28 DEL ESTADO DE MEXICO NEZAHUALCOYOTL, MEXICO AVISO NOTARIAL

Cd., Nezahualcóyotl, Méx., a 7 de febrero de 2014.

Licenciado Alfonso Flores Macedo, Notario Público Número Veintiocho del Estado de México, con residencia en esta Ciudad, hago constar que mediante escritura "74834", volumen "1564", de fecha "19 de noviembre de 2013", se radicó en la Notaría a mi cargo la sucesión del señor JOSE DE JESUS NERI ARIAS, a solicitud de los señores MARIA GUADALUPE MACIAS VILLA, MARTIN, LUCILA, RAFAEL, TERESITA, MARIA GUADALUPE, JOSE ALFREDO, SILVIA, JOSE DE JESUS, ANGELICA MARIA, MARIA DE LOS ÁNGELES Y RAUL todos de apeliidos NERI MACIAS, la primera como cónyuge supérstite y los segundos como descendientes directos del de cujus, en su carácter de posibles herederos, en la cual manifiesta su consentimiento para que se trámite notarialmente y se tenga por radicada ante el suscrito notario, de acuerdo al título cuarto, capítulo primero, sección segunda de la Ley del Notariado del Estado de México y su reglamento, por lo que deja radicada en esta Notaría a mi cargo dicha sucesión y manifiesta que no tiene conocimiento de la existencia de otra persona con igual o mejor oerecho a heredar que ellos acreditando la muerte del señor JOSE DE JESUS NERI ARIAS, con su acta de defunción y el entroncamiento con el de cujus con sus respectivas actas de matrimonio y nacimiento.

Para su publicación dos veces de siete en siete días hábiles en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno".

ATENTAMENTE

LIC. ALFONSO FLORES MACEDO.-RUBRICA. NOTARIO PUBLICO No. VEINTIOCHO DEL ESTADO DE MEXICO.

713.-20 febrero y 3 marzo.



PROPULSORA DE DESARROLLOS TURISTICOS S.A. DE C.V.

PROPULSORA DE DESARROLLOS TURISTICOS S.A. DE C.V.

BALANCE GENERAL DE LIQUIDACION

Activo	\$ 0
Pasivo	\$ 0
Capital	\$ 0

Estado de México, a 12 de diciembre de 2013

Fernando Sánchez Elizalde Liquidador (Rúbrica).

74-B1.-10, 20 febrero y 3 marzo.

SUPER SERVICIO LIBRAMIENTO, S.A. DE C.V.

SUPER SERVICIO LIBRAMIENTO, S.A. DE C.V.

BALANCE DE LIQUIDACION AL 12 DE DICIEMBRE DE 2013

Total Activo	\$ 0.00
Total pasivo	\$ 0.00
Total capital Contable	\$ 0.00
Total Activo v Total pasivo	\$ 0.00

Francisco Martínez García Liquidador (Rúbrica).

74-B1.-10, 20 febrero y 3 marzo.

ESTACION DE SERVICIO LAS TORRES, S.A. DE C.V.

ESTACION DE SERVICIO LAS TORRES, S.A. DE C.V.

BALANCE FINAL DE LIQUIDACION AL 18 DE DICIEMBRE DE 2013

ACTIVO		PASIVO	
Circulante	\$ 0.00	Circulante	\$ 0.00
Fijo	\$ 0.00	Fijo	\$ 0.00

Fernando Sánchez Elizalde Liquidador (Rúbrica).

74-B1.-10, 20 febrero y 3 marzo.

MANIOBRAS Y LOGISTICA SANBRA, S.A. DE C.V.

MANIOBRAS Y LOGISTICA SANBRA, S.A. DE C.V.

BALANCE DE LIQUIDACION AL 24 DE ENERO DE 2014

Activo

Efectivo er caja

\$ 0

Pasivo

Capital

\$_0

Estado de México, a 31 de enero de 2014

Francisco Martínez García Liquidador (Rúbrica).

74-B1.-10, 20 febrero y 3 marzo.

MANTENIMIENTO INTEGRAL JUAPAR, S.A. DE C.V.

MANTENIMIENTO INTEGRAL JUAPAR, S.A. DE C.V.

EN LIQUIDACION

ACTIVO

Efectivo en caja

<u>\$ 0</u>

PASIVO

<u>\$ 0</u>

CAPITAL

\$ 0

El presente balance final de liquidación de MANTENIMIENTO INTEGRAL JUAPAR, S.A. DE C.V. -EN LIQUIDACION- se publica en cumplimiento a lo dispuesto por el attículo 247 fracción II de la Ley General de Sociedades Mercantiles.

Estado de México a 24 de enero de 2014

Fernando Sánchez Elizalde Liquidador (Rúbrica).



MEDICA MAXIMA SA DE CV

Estado De Resultados Del 01 de Enero de 2013 Al 22 De Julio de 2013,

VENTAS NETAS	0.00
COSTO DE VENTAS	0.00
UTILIDAD BRUTA	0.00
Gastos de administracion Otros gastos	0.00 0.00
UTILIDAD (PERDIDAD) ANTES DE IMPUESTOS	0.00
ISR,IETU OTROS IMPUESTOS Y P.T.U.	0.00 0.00 0.00
UTILIDAD (PERDIDA) DESPUES DE IMPUESTOS	0.00

C.P. GABRIEL ALBARRAN RUPERTO DELEGADO ESPECIAL (RUBRICA).

150-A1.-10, 20 febrero y 3 marzo.

SOMIC SERVICIOS, S.A. DE C.V.

SOMIC SERVICIOS, S.A. DE C.V. BALANCE DE LIQUIDACION AL 22 DE ENERO DE 2014

Activo Efectivo en caja Pasivo Capital

<u>\$ 0</u>

\$ 0

Estado de México, a 30 de enero de 2014

Francisco Martínez García Liquidador (Rúbrica).

146



RH CONSULTING CORP 2013 SAIDE CV



Estado De Resultados Del 01 al 31 de Enero de 2014

VENTAS NETAS	6 47,093 .68
COSTO DE VENTAS	0.00
UTILIDAD BRUTA	647,093.68
Gastos de administracion Otros gastos	677,097 .74 0.00
UTILIDAD (PERDIDAD) ANTES DE IMPUESTOS	-30,004.06
ISF,IETU OTROS IMPUESTOS Y P.T.U.	0.00 0.00 0.00
UTILIDAD (PERDIDA) DESPUES DE IMPUESTOS	-30,004.06

SR. FRANCISCO CRUZ SANTIAGO DELEGADO ESPECIAL (RUBRICA).

159-A1.-11, 21 febrero y 3 marzo.



RH CONSULTING CORP 2013 SA DE CV



BALANCE GENERAL AL 31 DE ENERO DE 2014

ACTIVOS		PASIVOS	
Activo circulante		Pasivo a corto plazo	
EANCOS	0.00	ACREEDORES DIVERSOS	29,821.44
TOTAL Active circulante	0.00	TOTAL Pasivo a corto plazo	29,821.44
		TOTAL PASIVOS	29,821,44
Activo diferido			
IMPLESTOS PAG. POR ANTICIPADO	0.00	Capital	
		CAPITAL SOCIAL	50,000.00
TOTAL Activo diferido	0.00	RESULTADO DEL EJERCICIO ANTERIORES	-49,817.38
TOTAL ACTIVOS	0.00	Total Capital	182.62
		RESULTADO DEL EJERCICIO	-30,004.06
TOTAL ACTIVOS	0.00	TOTAL CAPITAL	0.00
		•	00.0

SR. FRANCISCO CRUZ SANTIAGO DELEGADO ESPECIAL (RUBRICA).



CONSULTING SERVICE MARDUK, S. DE R.L. DE C.V.

CONSULTING SERVICE MARDUK, S. DE R.L. DE C.V. BALANCE GENERAL DE LIQUIDACION

ACTIVO	\$	 3,000.00
PASIVO	 S	 0.00
CAPITAL	\$	 3,000.00

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 247 fracción II de la Ley General de Sociedades Mercantiles para los efectos señalados por dicha disposición legal, se lleva a cabo la publicación del Balance Final de liquidación de CONSULTING SERVICE MARDUK. S. DE R.L. DE C.V., con cifras al 02 de enero de 2014.

Francisco Martínez García Liquidador (Rúbrica).

102-B1.-19 febrero, 3 y 13 marzo.

DISTRIBUIDORA DE MATERIALES FEBO, S. DE R.L. DE C.V.

DISTRIBUIDORA DE MATERIALES FEBO, S. DE R.L. DE C.V. BALANCE GENERAL DE LIQUIDACION

ACTIVO		\$	 _	3,000.00
PASIVO		\$		0.00
CAPITAL	 	\$		3,000.00

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 247 fracción II de la Ley General de Sociedades Mercantiles para los efectos señalados por dicha disposición legal, se lleva a cabo la publicación del Balance Final de liquidación de DISTRIBUIDORA DE MATERIALES FEBO, S. DE R.L. DE C.V., con cifras al 25 de noviembre de 2013.

José Marcos Alvarado Villa Liquidador (Rúbrica).

102-B1.-19 febrero, 3 y 13 marzo.

ASOCIACION DE CONSULTORES VANTH, S.C.

ASOCIACION DE CONSULTORES VANTH, S.C. BALANCE GENERAL DE LIQUIDACION

ACTIVO	 \$	·	~ 2	 3.000.00
PASIVO	\$	<u>_</u>		 0.00
CAPITAL	\$			 3,000.00

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 247 fracción II de la Ley General de Sociedades Mercantiles para los efectos señalados por dicha disposición legal, se lleva a cabo la publicación del Balance Final de liquidación de ASOCIACION DE CONSULTORES VANTH. S.C., con cifras al 26 de noviembre de 2013.

José Marcos Alvarado Villa Liquidador (Rúbrica).



FLYMEXICO, S.A. DE C.V.

AVISO DE LIQUIDACION DE LA SOCIEDAD

El suscrito Liquidador de la sociedad **FLYMEXICO**, **S.A. DE C.V.**, hago constar que por acuerdo de la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de esta sociedad, celebrada el día 18-dieciocho de diciembre de 2013-dos mil trece, misma que quedó protocolizada mediante la escritura pública número 26,438-veintiséis mil cuatrocientos treinta y ocho de fecha 23-veintitrés de diciembre de 2013- dos mil trece, otorgada ante la fe del Lic. Gustavo Escamilla Flores, Notario Público Titular número 26-veintiséis, con ejercicio en el Primer Distrito Registral del Estado de Nuevo León, y con fundamento en lo dispuesto por los Artículos Trigésimo Sexto, Trigésimo Séptimo y demás relativos y aplicables de los Estatutos Sociales, así como por el Artículo 229 fracción III de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se aprobó disolver anticipadamente la Sociedad por el acuerdo unánime de los accionistas y proceder a la liquidación de la misma.

En la citada Asamblea me fue conferido el cargo de Liquidador, habiendo aceptado dicho cargo y caucioné a satisfacción de la asamblea el fiel desempeño del mismo. En este encargo tendré los derechos y obligaciones que le otorga la Ley General de Sociedades Mercantiles, esto es, concluir las operaciones sociales que hubieren quedado pendientes a esta fecha, cobrar lo que se deba a la Sociedad, liquidar a cada accionista su haber social y practicar el balance final de la liquidación, el cual deberá someterse a discusión y aprobación de los accionistas en la forma que corresponda.

La publicación de este Aviso acompañado del balance final de liquidación de **FLYMEXICO**, **S.A. DE C.V.,** se hace a efecto de dar cumplimiento a lo establecido en los Estatutos Sociales de la Sociedad, así como a lo dispuesto por los artículos 243 y 247 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, que establece que el acuerdo sobre distribución parcial y el balance final de liquidación, deberán publicarse, en este caso, en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" del Estado de México, con la periodicidad y condiciones que fijan los citados preceptos, para los fines de publicidad que nuestras leyes protegen.

El presente aviso, también se publica a efecto de dar cumplimiento a los acuerdos tomados en la Asamblea citada al rubro, debiéndose atender a las razones, consecuencias, limitaciones, alcances y efectos que dentro de dicha Asamblea General Extraordinaria de Accionistas se establecieron.

Valle de Bravo, Estado de México, a 5-cinco de febrero de 2014-dos mil catorce.

Alejandro Olazábal Rendón Liquidador de la Sociedad

(Rúbrica).



FLYMEXICO S.A. DE C.V.

FLY MEXICO, S.A. DE C.V. ESTADO DE SITUACION FINANCIERA AL 30 DE NOVIEMBRE DEL EJERCICIO 2013 (CIFRAS EN PESOS)

ACTIVO

PASIVO

CIRCULANTE:		CORTO PLAZO:	
EFECTIVO EN CAJA Y BANCOS	\$ 38,822.29	PROVEEDORES	-
IMPUESTOS POR RECUPERAR	226,376.81	ANTICIPOS DE CLIENTES	-
TOTAL DE ACTIVO CIRCULAN T E	265,199.10	TOTAL A CORTO PLAZO	-
NO CIRCULANTE:		LARGO PLAZO:	
PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO	-	PARTES RELACIONADAS	•
TOTAL DE ACTIVO NO CIRCULANTE		TOTAL A LARGO PLAZO	-
		TOTAL PASIVO	
		CAPITAL	
		CAPITAL SOCIAL	50,000.00
		APORTACIONES PARA FUTUROS AUMENTOS DE CAPITAL	410,000.00
		PERDIDAS ACUMULADAS	- 1,232,043.70
		UTILIDAD O PERDIDA DEL EJERCICIO	1,037,242.80
		TOTAL CAPITAL CONTABLE	265,199.10
TOTAL ACTIVO	\$ 265,199.10	TOTAL PASIVO Y CAPITAL	\$ 265,199.10

ALEJANDRO OLAZABAL RENDON LIQUIDADOR (RUBRICA).





FLY MEXICO, S.A. DE C.V. ESTADO DE RESULTADOS AL 30 DE NOVIEMBRE DEL EJERCICIO 2013 (CIFRAS EN PESOS)

INGRESOS DE OPERACION:

VENTAS NETAS	\$	4,394,482.80
COSTO DE VENTAS		4,134,650.00
UTILIDAD BRUTA		259,832.80
GASTOS GENERALES:		
GASTOS DE ADMINISTRACION OTROS INGRESOS Y OTROS GASTOS		521.00 - 777,931.00
PERDIDA DE OPERACION		1,037,242.80
RESULTADO INTEGRAL DE FINANCIAMIENTO		-
PARTICIPACION EN LOS RESULTADOS DE SUBSIDIARIAS NO CONSOLIDADAS Y ASOCIADAS		-
PARTIDAS NO ORDINARIAS		-
PERDIDA ANTES DE IMPUESTOS A LA UTILIDAD		1,037,242.80
IMPUESTOS A LA UTILIDAD		-
PERDIDA ANTES DE OPERACIONES DISCONTINUADAS	•	1,037,242.80
OPERACIONES DISCONTINUAS		-
		····
UTILIDAD NETA	\$	1,037,242.80

ALEJANDRO OLAZABAL RENDON LIQUIDADOR (RUBRICA).